

Programa  
de  
Gobierno  
1964 - 1969



COPEI



Programa  
de  
Gobierno  
1964 - 1969

PARTIDO SOCIALCRISTIANO

COPEI



# Contenido:

Presentación.

I — Introducción.

II — La libertad como garantía de tranquilidad, respeto y orden.

III — Acción Legislativa General.

IV — Política Económica.

V — Política Industrial.

VI — Política Fiscal.

VII — Política Cambiaria.,

VIII — Política Petrolera y Minera.

IX — Política Educacional.

X — Política Agrícola y Agraria.

XI — Política de Obras Públicas.

XII — Política de Vivienda: Construcción de 100.000 casas cada año.

XIII — Política de Seguridad Social.

XIV — Política Laboral.

XV — Reforma Urbana.

XVI — Política Deportiva y de Recreación.

XVII — Política Internacional.

---

*Un Programa para voluntades energicas*



# Presentación

*El Partido Socialcristiano COPEI ofrece a la consideración de todos los venezolanos demócratas y de buena voluntad su Programa de Gobierno para el próximo período constitucional 1964-1969.*

*Este Programa constituye un todo coherente y es el único verdaderamente concreto que se ha ofrecido al país en el presente proceso electoral. No es una improvisada enunciación de metas, sino un meditado estudio de acción administrativa, para darle al sistema democrático la eficacia que todos deseamos, de modo que su obra impulse el desarrollo integral de nuestros recursos y dispense el más amplio bienestar social.*

*El Comité Nacional de COPEI designó una Comisión Redactora del Programa, integrada por los compañeros Luis Herrera Campins (Director de la Fracción Parlamentaria y Diputado por el Estado Lara) y Rodolfo José Cárdenas (Diputado por el Estado Táchira). El material fundamental que se tuvo en cuenta a la hora de darle forma definitiva fue aportado por las*

*ponencias aprobadas en el I Congreso Nacional de Profesionales y Técnicos Copeyanos e Independientes Socialcristianos, que se reunió en Caracas a partir del 15 de agosto de 1963.*

*Los aspectos básicos de este Programa han sido comentados por nuestro candidato presidencial Rafael Caldera, tanto en discursos de su campaña electoral como en exposiciones televisadas. El Programa ha sabido encontrar el mejor ambiente en todos los sectores, precisamente porque abarca la principal problemática del país y porque plantea cuestiones concretas que deben ser realizadas por el entrante gobierno.*

*El Partido Social Cristiano COPEI entrega a todos los venezolanos el texto íntegro de su Programa de Gobierno, en la convicción de que constituye el más valioso instrumento para la transformación nacional y para el rápido desarrollo de Venezuela.*

**¡POR LA JUSTICIA SOCIAL EN UNA  
VENEZUELA MEJOR!**

## **I. Introducción**

Este es el programa de Gobierno de un Partido que tiene experiencia de gobierno y que va a asumir la dirección del gobierno.

En el curso de los últimos cuatro años y medio, contados a partir de 1959, el Partido Socialcristiano COPEI, fiel al contenido del Pacto de Punto Fijo (Octubre 1958) y al compromiso nacional de respaldar al presente régimen, ha venido compartiendo responsabilidades gubernativas con Acción Democrática, como contribución para consolidar la democracia. Hemos actuado con absoluta lealtad a las conveniencias nacionales y hemos sabido conservar nuestra autonomía e independencia inconfundibles como partido distinto de nuestro aliado. Pero no sólo en la realidad histórica es COPEI un Partido de gobierno, sino que también se sabe y siente con vocación y con capacidad para orientar y realizar determinantemente una política de transformación revolucionaria, pacífica y audaz, inspirada en el principio de que "gobernar es servir".

La circunstancia anotada nos obliga a presentar a los electores un Programa concreto y viable, del cual están ausente las fantásticas sinfonías de ilusiones que podrían presentar los partidos que en la oposición están y en ella han de permanecer, sin que nadie le pida cuentas a los posibles vuelos de su imaginación. Un partido de gobierno, por el contrario, tiene que andar sobre seguro, pisar tierra de realidad y estar en capacidad de poder demostrar racional y prácticamente la posibilidad de ejecución de los proyectos que señale y de los lineamientos que ofrezca. Esto explica la razón por la cual fue celebrado con anterioridad a nuestra Convención Nacional, el I Congreso de Profesionales y Técnicos de COPEI e Independientes Socialcristianos, asamblea singular de la inteligencia y de la preparación, de la serena

constancia y de la callada consagración, del conocimiento en función social y de la vocación de servicio, que aportó —en el esfuerzo de substituir la improvisación con el estudio— del material básico para la confección del presente Programa.

Ha sido elaborado con el propósito de servir al progreso del país y en atención a los factores que directamente lo limitan: el lapso quinquenal, en cuyo transcurso debe ser realizado, y los recursos reales o potenciales, susceptibles de ser utilizados en el período constitucional 1964-1969.

Este Programa encuentra su orientación en los siguientes principios:

1) Necesidad de **consolidar el sistema democrático con base en la eficacia**, tanto en el orden político como en el administrativo; 2) necesidad de señalar los principales aspectos de la **dinámica del desarrollo integral** venezolano en los próximos cinco años de gobierno; 3) necesidad de que el desarrollo se realice en función del **bienestar social**; 4) necesidad de sentar las bases para una progresiva y radical **transformación de estructuras**; 5) necesidad del robustecimiento de la fe popular en el orden democrático, a través de una **acción gubernativa que llegue al pueblo en forma directa e inmediata**, y 6) necesidad de **elegir, en suma, el nivel material, social y espiritual del pueblo venezolano**, como manifestación evidente del respeto a la dignidad de la persona humana y de la posibilidad de que pueda alcanzar su fin trascendente.

Para poder ejecutar una obra de naturaleza tan exigente es necesario un equipo de gobierno provisto de una mística de la transformación democrática, con capacidad para sentir y transmitir la emoción del trabajo creador. El Partido Socialcristiano COPEI considera que tiene la doctrina, el programa y el equipo humano para llevar a buen término el gigantesco esfuerzo que se pide a las actuales generaciones.

## **II. La libertad como garantía de tranquilidad, respeto y orden.**

Enfrentada Venezuela al reto totalitario-comunista que pretende acabar con la libertad democrática y con las posibilidades de lucha para alcanzar la justicia social, ha visto amenazadas sus instituciones y seriamente comprometida la paz interna, merced a la ejecución de un proceso de violencia sistemática, inspirado, dirigido y estimulado por los comandos extremistas, en complicidad con remanentes reaccionarios y deseosos de obtener la revancha por la pérdida de sus privilegios en enero de 1958.

Las expresiones de la violencia política que en sus comienzos tuvieron manifestación en tumultos, motines o desfiles ilegales, cuando no en choques armados con la policía se transformaron luego en guerrillas urbanas o rurales, y después han degenerado en formas de delincuencia difícilmente deslindable de la delincuencia común. Esta ha sido utilizada con alguna frecuencia en la empresa de sembrar la intranquilidad, extender el irrespeto a personas y bienes y propiciar el desorden.

El problema de la erradicación de la violencia en su doble faz política y común y el consiguiente afianzamiento de la paz, constituye la primera preocupación de los venezolanos. Todos deseamos tener tranquilidad para la vida y el trabajo creador, gozar del respeto que merecen nuestras personas y derechos y alcanzar un orden justo que sea base y derivación de la libertad democrática, dentro de cuyo amplio ámbito cabe sin estorbos la lucha por las mejores aspiraciones políticas o sociales del pueblo en su anhelo de justicia.

Una sana política en este sentido debe orientarse a lograr el respeto a la Ley, la adecuación de la conducta de todos a las normas jurídicas imperantes, el

disfrute de los derechos constitucionales y el cumplimiento de los deberes estipulados, de manera que la Ley goce de prestigio creciente y pueda desenvolverse sin tropiezos la acción de la justicia, para que los ciudadanos confíen en la bondad de la una y en la corrección de la otra.

Por tales motivos, el Partido Social Cristiano COPEI se propone:

1.—Gobernar con estricta aplicación de la Constitución y Leyes de la República para garantizar la libertad civil y política, el respeto a los derechos de la persona humana y estabilizar una democracia efectiva fundada sobre el prestigio de la Ley.

2.—Librar una lucha a fondo contra la delincuencia, haciendo especial insistencia en la necesidad de prevenirla mediante la eliminación de los factores socio-económicos y morales que la favorecen, así como en la necesidad de sancionar los hechos represivos, de acuerdo con las leyes, y a través de una acción eficiente de los organismos encargados del mantenimiento del orden público. La multiplicidad de policías de muy difícil coordinación debe ceder paso a una policía capaz, técnica, profesional y coordinada en escala nacional, con entrenamiento suficiente y disfrute de amplias prestaciones sociales para el personal que la integre. No descartamos en este aspecto la contratación de expertos policiales de países democráticos que hayan padecido y superado la guerra subversiva.

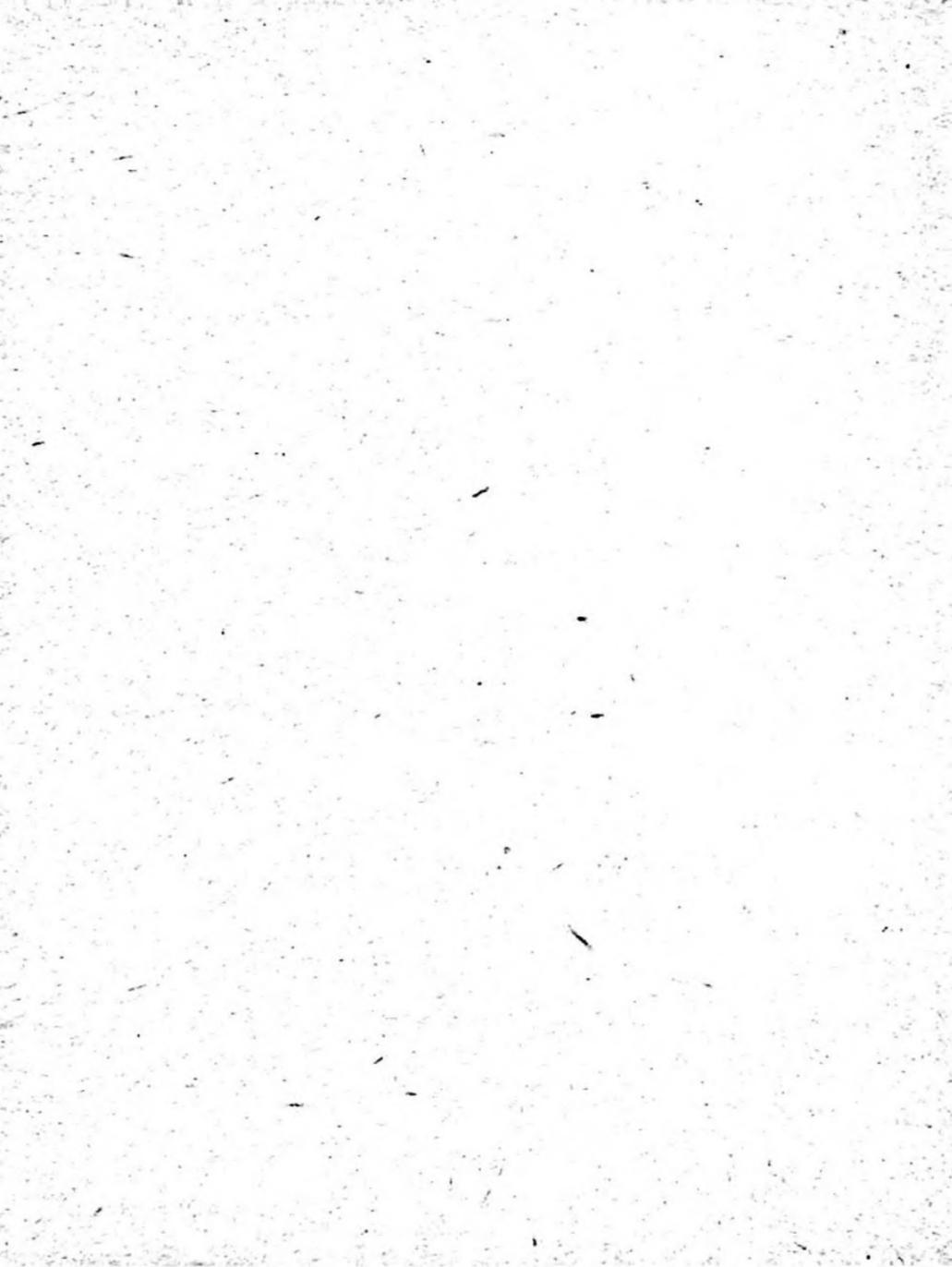
3.—El arribo de COPEI al gobierno provocará una variación favorable a los intereses nacionales en el fenómeno angustiante de la violencia. La guerra subversiva o violencia sistemática debe ser combatida con métodos científicos y especializados, que no sólo reclaman enérgica acción oficial, sino que también solicita la colaboración de los ciudadanos, ya que no busca nada más reprimir los actos de fuerza producidos, sino

evitar el impacto psicológico o "miedo inducido" que de ellos podría desprenderse.

4.—Lograr la pacificación del país de modo sincero, mediante el acatamiento de todos los sectores a los métodos democráticos de acción política que pauta expresamente la Constitución Nacional en forma tal que así puedan discutirse en ambiente de libertad y tolerancia las distintas ideologías y ser controvertidas las diferentes opiniones.

5.—Garantizar la libre e independiente acción de la justicia, merced al respeto a la Autonomía del Poder Judicial, dándole la organización más adecuada, dotándolo de los ordenamientos legales más idóneos y creando las condiciones indispensables para la rapidez y funcionalidad de la justicia. Una garantía de este Poder Judicial será la creación, mediante Ley, de la carrera judicial.

6.—Modificación profunda de nuestro actual régimen penitenciario, para hacerlo más decoroso y humano, de manera que sea base del rescate moral y ciudadano del delincuente y para que le permita adquirir el conocimiento de una profesión u oficio de los que pueda después valerse honradamente para una vida honesta, dentro del acatamiento indispensable a la convivencia y a la Ley.



### **III. Acción Legislativa General**

COPEI se propone comunicarle el mismo grado de eficacia al Poder Legislativo para que cumpla de verdad su misión de hacer las leyes necesarias exigidas por los tiempos y por las aspiraciones populares y de ser órgano de vigilancia y control de la Administración Pública, en los términos establecidos en la Constitución Nacional.

Hay que superar la artificial pugna de poderes que se escenificó desde 1962 al pasar una de las Cámaras al control de la oposición y, sin mengua de que la situación política nacional se debata dentro de la más amplia libertad, hacer que ella no entrase la marcha específica de las Cámaras Legislativas ni en el trabajo que deben rendir para beneficio del país.

Cree el Partido Socialcristiano que el Congreso Nacional debe, en el lapso 1964-1969, dedicarse preferentemente a:

1.—Reformar y modernizar los ordenamientos jurídicos anticuados y todavía vigentes; dictar las nuevas leyes que ordena la Constitución Nacional y, en especial, las relativas a los derechos de asociación, reunión pública y manifestación, así como la reglamentaria del recurso de Habeas Corpus, además de las de tipo social y económico que exija la evolución del país. Primordial atención se prestará a las Leyes de Hacienda Pública Nacional, Orgánica de Institutos Autónomos, de Régimen Municipal, de Ejercicio de las Profesiones, Electoral, y Orgánica del Poder Judicial, para la creación de la Carrera Judicial.

2. — Ejercer en forma consciente y responsable el control de la Administración Pública y discutir las diferentes Memorias y Cuentas de los Ministros del Despacho Ejecutivo, para evaluar la orientación y realizaciones de la Administración Pública.

3. — Agilizar y hacer constante el trabajo de las Comisiones Permanentes o Especiales, dotándolas de todos los medios indispensables para el correcto cumplimiento de su importante misión.

#### **IV. Política Económica.**

El Partido Socialcristiano COPEI concibe el desarrollo económico como un medio para lograr a cabalidad el desarrollo integral de la persona humana y de la nación venezolana. Está seguro de que si los recursos productivos existentes se utilizan en forma más efectiva y si se aumentan, como es posible, los recursos que tienen a su disposición, los habitantes del país, se alcanzará un mejor producto final en consumo y bienestar social, muy superior a los niveles de hoy. Aunque subdesarrollo significa, según se lo entiende comúnmente "situación económica pobre, evidenciada por el nivel comparativamente bajo de consumo y bienestar material de la población", conlleva la potencialidad de superar el atraso y de mejorar la realidad, a través de procedimientos de política económica endezados a alcanzar un cambio.

El desarrollo, por consiguiente, debe ser promovido e impulsado por el Estado mediante la definición de una clara política que conjugue la existencia de una "propiedad privada públicamente disciplinada y de la iniciativa privada controlada socialmente", cumplimiento, por consiguiente, de su función social, que es un deber, con la presencia de un Estado que actúe de manera permanente como agente del Bien Común. empleando para ello los instrumentos que le ponen en sus manos la Constitución Nacional y las leyes vigentes. los nuevos ordenamientos jurídicos que haya necesidad de crear según la evolución de los tiempos o las medidas que deben adoptarse con la finalidad de impulsar la dinámica del desarrollo.

Para llevar adelante estos propósitos en el orden material precisa que el Estado fije de modo definitivo su campo de acción industrial y comercial, a objeto de que la iniciativa privada conozca las distintas zonas

donde le sea posible actuar, de acuerdo a sus intereses propios y a los colectivos. Concretamente, en lo que respecta a complejos industriales como la Siderúrgica y la Petroquímica, se debe anunciar en breve plazo cuáles son las fases de producción que se va a reservar el Estado y cuáles las que pueden ser explotadas con capital privado o mixto.

Debe estimularse y perfeccionarse la **planificación democrática de la economía** y, a tal efecto, en los planes de la Nación debe ser oída la voz de los sectores privados, tanto empresariales como laborales, con el objeto de canalizar esfuerzos, intercambiar opiniones y armonizarlos conforme a los supremos intereses nacionales.

Las metas que deben ser obtenidas son las siguientes:

a) Elevar el nivel de vida de la población venezolana;

b) Diversificar la producción y localizarla eficientemente de acuerdo a las conveniencias sociales y económicas;

c) Crear fuentes permanentes de trabajo que erradiquen el desempleo estructural del país y aseguren a todos los hogares un ingreso justo y digno. En este sentido, todo el presente Programa de COPEI, en sus diferentes aspectos, está orientado a luchar a fondo contra la desocupación;

d) Lograr, mediante el manejo de la política industrial, la mejoría de la calidad de los productos venezolanos y la racionalización de los costos, a fin de que la política proteccionista beneficie al consumidor, al permitirle adquirir productos a precios razonables;

e) Obtener, mediante el manejo de la política industrial el desarrollo del proceso de incorporación de los trabajadores en general a la cogestión y a la coparticipación en la empresa, y

f) Fortalecer la independencia económica de Venezuela.

## V. *Política Industrial*

La política industrial del Partido Socialcristiano COPEI estará encaminada a lograr la independencia económica y a liberar a la economía venezolana de su dependencia casi exclusiva de una fuente de ingresos perecedera y no renovable, como es el petróleo. No significa esto que se deba descuidar la Industria Petrolera, sino todo lo contrario: ella debe ser utilizada con la máxima eficiencia para emplear su producto en el desarrollo de otros sectores económicos.

Por medio del desarrollo industrial se debe alcanzar, al mismo tiempo, la disminución a un mínimo razonable y en un plazo corto de la importación de bienes de consumo, con las consiguientes ventajas de economía de divisas para ser empleadas en la adquisición de los bienes de capital necesarios para el desarrollo integral venezolano.

El desarrollo industrial debe ser armónico, es decir, sus diferentes sectores deben crecer paralelamente entre sí y con los otros sectores de la economía, especialmente el agrícola y el pecuario. De ahí la verdad de que "no puede haber Reforma Agraria sin Industrialización, ni Industrialización sin la Reforma Agraria" y del dramático llamado de los Ministros de Fomento socialcristianos, en el sentido de que "Venezuela se industrializa o se muere". Deben ser evitadas las hipertrofias de sectores que producen desajustes estructurales y consecuentes desajustes económicos.

Para lograr esa armonía se requiere una perfecta planificación democrática del desarrollo y coordinar de manera eficiente los distintos organismos oficiales y privados para cumplir las metas previamente establecidas.

El desarrollo industrial exige una sub-estructura que provea de los medios de transporte, fuentes de energía y, sobre todo, facilidades para el mejoramiento social, moral y económico del Hombre, elemento indispensable y meta primordial de todo desarrollo, como vivienda, sanidad y educación.

Debe, por tanto, ser elaborado un programa de obras públicas enderezado a crear esa sub-estructura y coordinado con todo el plan de desarrollo. Un programa anárquico de obras públicas, lejos de ayudar al desarrollo, distrae grandes cantidades de dinero, con una eficiencia final muy baja.

Una política industrial sana y patriótica ha de procurar el remedio del grave problema de desempleo que sufre el país. A este efecto, debe dársele preferencia y aún más promoverse aquellas industrias que, dentro del plan trazado, utilicen la mayor proporción de mano de obra por capital invertido, como también tomar en cuenta el empleo indirecto generado en otros sectores que provean las materias primas para la industria. Una de las industrias que tiene más alto efecto multiplicador es la de la construcción, que recibirá con el programa de vivienda del Partido el más poderoso estímulo.

Se ha cumplido en bastante proporción la primera etapa de Industrialización, caracterizada por la sustitución de importaciones de productos de consumo. Debe continuarse ese proceso, racionalizando y normalizando los instrumentos de licencias, exoneraciones y contingentamiento, y fortalecer las industrias substitutivas, mediante el fomento de la producción en el país de las materias primas que les son necesarias, muchas de las cuales se siguen importando.

La segunda etapa, ya comenzada, tiene como meta la producción de bienes de consumo durable y bienes intermedios, basada en nuestros recursos naturales, en los productos del campo y en las industrias básicas, principalmente la Siderúrgica y la Petroquímica. El cumplimiento de esta etapa constituye una meta esencial de nuestro programa de gobierno, para consolidar el desarrollo industrial alcanzado y conducir a Venezuela hacia metas futuras de producción de maquinaria y equipos para la misma industria manufacturera, la construcción y el agro.

El Partido Socialcristiano COPEI seguirá prestando preocupación especial a la Artesanía y a la Pequeña Industria. Las características de pequeños grupos humanos, alto empleo de mano de obra por capital invertido y su influencia en la vida económica y social de pueblos y aldeas repartidos por todo el país, nos obliga a continuar prestándole todo nuestro esfuerzo a desarrollar los instrumentos de crédito y asistencia técnica a este sector industrial. Por otra parte, la Pequeña Industria es indispensable para la gran industria, y su tecnificación en países industrialmente más desarrollados viene dando estupendos resultados. Igualmente, COPEI impulsará el desarrollo, la protección crediticia y la asistencia técnica para la Mediana Industria.

El desarrollo industrial exige mercados para la colocación de los productos. Nuestro mercado interno se encuentra limitado por la escasa población, aunque su crecimiento es rápido, y por el bajo poder adquisitivo de gran parte de los venezolanos, especialmente la población campesina. En consecuencia, se deben seguir mejorando las condiciones del agro, tanto directa como indirectamente, por medio del fomento de la artesanía tecnificada.

Con miras a la ampliación de mercados, COPEI ratifica su adhesión a la tesis de la Integración Económica de la América Latina, que permitirá en el porvenir la amplia expansión de los mercados nacionales del Continente.

La política industrial de COPEI contempla el impulso decidido a los instrumentos de productividad en todos los planos, desde el obrero hasta el dirigente de empresas.

En el orden crediticio se continuará con recursos suficientes el Programa de Arrendamiento de Activos Fijos con opción de compra, créditos para la exportación de productos manufacturados y se tratará de agilizar más el funcionamiento de la Corporación Venezolana de Fomento.

COPEI protegerá y estimulará los Institutos de Investigación Técnica, luchará porque se establezcan en este respecto Facultades Universitarias altamente especializadas y prestará todo apoyo a la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN).

## VI. Política Fiscal.

La política fiscal constituye valioso instrumento de la política económica que no debe ser accionado en forma alguna dentro de su específico campo sin atender a las repercusiones que tendrá en los distintos sectores de la economía nacional.

Considera COPEI, que por lo elevado de nuestro Presupuesto Nacional y su incidencia en el producto nacional, la política fiscal debe merecer cuidada y especialísima atención.

La composición de los ingresos debe orientarse hacia la **imposición progresiva**, a objeto de que quien más perciba, más contribuya. Los últimos Presupuestos, prescindiendo de los ingresos originados en el sector petrolero, han sido financiados fundamentalmente por los consumidores y ello recarga el costo de la vida. Es necesario conseguir la meta de que los impuestos indirectos, o aquellos renglones que tengan sus mismos efectos, sean substituidos por los directos, que se corresponden más con la equidad y la justicia.

En este aspecto, también se abocará el gobierno de COPEI a la tarea de realizar un análisis a fondo de la legislación fiscal vigente, para de ese estudio serio sacar la conclusión de las reformas que deben hacerse, a fin de que los inversionistas tengan conocimiento del marco dentro del cual van a colocar sus capitales y las contribuciones que sus beneficios habrán de aportar al Estado por uno u otro concepto.

COPEI estima que, en lo referente al gasto público, debe alterarse la relación gastos corrientes-inversión que ha predominado últimamente, en contra de la

segunda. Entiende COPEI que el Estado debe dirigir y orientar los dineros hacia la realización de las infraestructuras básicas en el orden material; pero entiende también como la mejor inversión todo aquello que se destina a educación, sanidad y vivienda, porque va en beneficio del mejor capital del país: su población.

Sostiene COPEI que, paralelamente a los grandes planes, deben incluirse algunos más modestos de beneficio directo para las clases desposeídas, ya que las cargas sociales, además de servir como instrumento de justicia, sirven también como medio de redistribución de ingresos y aumento de poder adquisitivo.

En síntesis, cree COPEI que el gasto público debe incorporarse al conjunto de medios destinados al logro de metas humanas y sociales de la problemática económica, bien sean los recursos ordinarios o extraordinarios. Respecto a los extraordinarios, sostiene la tesis consecuente de que el crédito público sólo debe ser utilizado para la ejecución de obras reproductivas o para planes socio-económicos de gran importancia nacional.

## **VII. Política cambiaria.**

La estabilidad del signo monetario debe ser protegida y vigilada en cuanto signifique precios razonables de adquisición para los artículos de primera necesidad no producidos en el país de igual modo para los insumos que deben ser importados para ciertos renglones básicos y algunos bienes de capital fundamentales, garantía del poder de adquisición de los salarios y estímulo para el ahorro.

Cree COPEI que la actual situación, a la que llegó el país después de una serie de hechos cumplidos y que se impuso como transitoria, debe ser revisada a fondo, con el objeto de establecer una permanente que se adapte a las circunstancias presentes y tome en cuenta los elementos socio-económicos señalados en el primer párrafo. La idea de la eliminación del control de cambio y la marcha hacia la unificación del cambio es un objetivo de mucha importancia, que debe ser considerado en forma clara y patriótica por el gobierno nacional en el período 1964-1969.



## VIII. Política Petrolera y Minera

### A. — Política Petrolera

COPEI considera como objetivo fundamental en esta materia la incorporación progresiva de Venezuela al grupo de países que trabajan directamente su petróleo y la mayor ingerencia de los venezolanos en el manejo de la industria.

En la administración de sus recursos hidrocarburos, fuera de las realidades actuales del mercado, la Nación confronta diversas dificultades: las presiones de los países consumidores, generalmente sociedades de alto grado de desarrollo, sobre los precios de realización del petróleo y de otras materias primas, llevándolos a niveles que no corresponden al valor justo para dichos productos ni a la justa relación con el aumento de precio de los productos manufacturados, exportados siempre por países de gran desarrollo socio-industrial; y el interés particular de las empresas inversionistas que han venido manejando nuestra riqueza minera y petrolera, que no necesariamente corre paralelo a los superiores intereses venezolanos.

Hoy en día, el producto petrolero tiene las siguientes características en la economía nacional: representa más del 20% del **Producto Territorial Bruto**; el valor de la **exportación petrolera** es de más del 30% del mismo PTB; los **ingresos** son más del 55% de los ingresos totales del Fisco; la **exportación** es más del 91% de la total del país; las **divisas**, también más del 90% del total de los ingresos correspondientes y el **Presupuesto Nacional** depende en más del 50% de los ingresos petroleros. Además, Venezuela es un país netamente exportador, porque sólo consume cerca del 4% del petróleo y derivados que produce. **La relación de reservas a con-**

sumo interno es del orden de los 300 y tantos años, mientras que la de reservas a producción es del orden de los 14 años. Rasgo de significación en la industria petrolera es el del bajo índice de utilización de fuerza de trabajo debido a su alta automatización y eficiencia, de modo que apenas recibe empleo en ella menos del 2% de la fuerza laboral nacional. La industria petrolera refina más del 30% de la producción dentro de los confines venezolanos, pero el patrón de refinación determinado por el consumo externo es tal que se dirige a producir un alto porcentaje de productos de menos valor (60% de combustible residual). Recientemente, este sector de la industria ha realizado inversiones dirigidas a mejorar la calidad y el tipo de los derivados, pero en el campo de la industrialización de los hidrocarburos, marcha a la zaga de las posibilidades de desarrollo y aprovechamiento que existen al presente y que se acentuarán en el futuro. .

El sector oficial ha comenzado actividades directas en la industria, que cubren la explotación de petróleo y gas y la refinación y venta de algunos derivados. La acción se realiza a través de la **Corporación Venezolana del Petróleo** como compañía estatal, organismo que se ve algo sobrecargado de actividades y de responsabilidades para su corto período de desarrollo y para las limitaciones de su organización actual.

Preocupa a todos el efecto causado por la fluctuación de la actividad petrolera en general en las demás actividades económicas nacionales. Esta situación por demás cierta refleja la urgente necesidad de diversificar las fuentes internas de expansión económica, toda vez que el país no puede tomar decisiones apresuradas que comprometan a largo plazo, en forma substancial, el porvenir de generaciones futuras, bajo el impulso de resolver problemas económicos de corto plazo.

Hasta ahora y aún en los años que se vislumbran para un futuro a mediano plazo, el país tendrá que seguir encauzando las presiones que origina la actividad del capital extranjero que opera en él y las fuerzas que despliegan los consumidores en procura de su propio provecho. Es tradicional e histórico que, en el esfuerzo venezolano por obtener más justos beneficios de la explotación de sus riquezas, ha sido necesario recurrir a expedientes compulsivos pero justos para mejorar su participación. Pocos, en verdad, han venido por la vía de la acción y de la iniciativa de las otras dos partes interesadas. Por ello, encuentra amplia justificación la actitud de vigilancia y orientación que debe tener la Administración Pública venezolana en cuestiones que tocan tan de cerca el patrimonio nacional, como son las industrias extractivas de la minería y del petróleo.

Por otra parte, el desarrollo minero y petrolero ha traído consigo cuestiones de índole social, económica y administrativa de importancia especialísima. Las de índole social se han venido resolviendo dentro de un marco menos complejo, pero las de índole económica y administrativa han encontrado circunstancias más difíciles de solucionar, porque involucran cuestiones relacionadas íntimamente con la filosofía mercantilista del inversionista y del consumidor. Es en estos campos donde se han experimentado serias fricciones y en donde todavía se hallarán dificultades específicas en el futuro. Propósito de COPEI es tratar de que vayan disminuyendo progresivamente en la medida en que se logre obtener una solución armónica en las áreas de interés contrapuestos.

Los mecanismos que conduzcan a la defensa del justo precio del petróleo merecerán la mayor atención del gobierno orientado por COPEI. La Organización

de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) es un organismo que, con todas las fallas que pueda haber tenido, debe fortalecerse y llevarse adelante. Cree COPEI que Venezuela debe obtener de los Estados Unidos de Norte-América un paso de avance en el reconocimiento de los derechos petroleros para que, andando el tiempo, se formalice para nuestro país un trato preferencial similar al que se otorga a Canadá y a Méjico.

El Partido Socialcristiano COPEI orientará, en el período 1964-1969, la política petrolera nacional en la siguiente forma:

### **1.—EN EL ORDEN ECONOMICO:**

- a) **Participación adecuada para la Nación en el producto petrolero;**
- b) **Obtención de un valor justo por los recursos petroleros comerciados;**
- c) **Costo racional de las operaciones: evitar inversiones que dupliquen innecesariamente las instalaciones y evitar los gastos innecesarios.**
- d) **Estudio y agilización de los aspectos fiscales y cambiarios en relación con la industria.**

### **2.—EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO:**

- a) **Supervisión de las operaciones para asegurar:**
  - Prácticas racionales de explotación;
  - tasas adecuadas de producción;
  - programas racionales de explotación;
  - conservación máxima del gas.

- b) **Vigilancia de los mercados**, a través de:
- acuerdos bilaterales que logren mejores términos de intercambio con los países consumidores;
  - acuerdos multilaterales con comunidades económicas regionales;
  - la prevención de la competencia innecesaria en los mercados.
- c) **Venezolanización**, dentro de lo económico, del **transporte petrolero marítimo**.
- d) **Venezolanización del personal**, mediante:
- mayor participación en los cuadros técnicos y gerenciales;
  - programación conjunta para la preparación de técnicos.
- e) **Programación de la expansión futura de la industria**:
- estudio a fondo de las concesiones existentes para adoptar las medidas conducentes;
  - estudio de nuevas modalidades de negociación;
  - desarrollo de la CVP dentro de un marco de eficiencia industrial: expansión rápida del mercado doméstico para el petróleo y el gas y fomento de empresas mixtas y de cooperativas de consumo y producción.
- f) **Estudio de la posible reforma de la Ley de Hidrocarburos**, sobre todo en lo referente a la

practicabilidad de la renuncia de fracciones de parcelas y a la incorporación de un Reglamento moderno.

- g) **Estudio de la posible reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta:** descargo del capital invertido en concesiones o parcelas renunciadas a través de la amortización en lugar de la menos ventajosa deducción de gastos en el mismo año de la renuncia permitida actualmente.

### **3. — EN EL ORDEN SOCIAL:**

- a) apoyo a toda justa aspiración de los trabajadores y estudio de un programa de desarrollo de la cogestión y de la coparticipación laboral;
- b) mejoramiento integral de las comunidades petroleras y diversificación económica tendiente a dar un alto y estable nivel de empleo.

## PROGRAMA PARA LA EXPANSION FUTURA DE LA INDUSTRIA PETROLERA

El Programa de expansión de la Industria Petrolera contempla estas posibilidades:

- a) Desarrollo cabal y final de las concesiones existentes.
- b) Nuevas modalidades de negociación por acción con el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.
- c) Desarrollo de la CVP a través:
  1. De la acción directa.
  2. De los contratos de operación.
  3. De las Empresas mixtas.
  4. De las Cooperativas de Consumo y Producción.

Pasemos a analizar cada una de ellas individualmente:

### A). — Desarrollo de las concesiones existentes

El sector privado de la Industria, en una exposición general que hizo a través de la Comisión de Petróleo durante la XIX Asamblea Anual de Fedecámaras celebrada en Barcelona, indica que la situación de las concesiones vigentes para el sector es como sigue:

Superficie vigente de concesiones	3.775.758	hectáreas
Superficie totalmente explorada por métodos geológicos y geofísicos	3.775.758	”
Areas probadas	565.208	”
Areas improductivas no renunciables	881.546	”
Areas en proceso de evaluación	1.243.215	”
Areas para explorar por taladro	1.085.789	”

Cabe, en este punto, hacer la siguiente observación de importancia básica de que no puede la Administración Pública con estos escasos datos, determinar con precisión la situación del sector privado de la Industria. Aún desde un punto de vista muy general, como el presentado por la Cámara del Petróleo, se notan ciertas cuestiones que deben ser aclaradas con mucho cuidado. Por ejemplo, ¿cuál es la estimación que se podría hacer respecto a los trabajos adicionales de verificación en la exploración geológica y geofísica sobre las concesiones en proceso de evaluación y sobre las áreas por explorar con el taladro antes de llegar a conclusiones definitivas con respecto a ellas? ¿Cuál es el verdadero valor de las áreas en proceso de evaluación y en cuánto se podrían incrementar las reservas probadas de las Empresas de mejorar el precio del petróleo en el mercado o de bajar los costos de producción? ¿No son las áreas para explorar con el taladro todavía suficientes para perforar un minimum de 400 a 500 pozos que incrementen las reservas probadas existentes a cifras aún mayores? Mientras no sean contestados a cabalidad estos interrogantes, no se puede, a completa conciencia, pasar a celebrar negociaciones con el sector privado.

Pero esta situación se hace más patente cuando se entra a analizar el problema con un poco más de profundidad. En efecto, es necesario hacer algunas consideraciones en torno a la conveniencia de establecer prioridades respecto a las necesidades individuales de cada una de las Empresas componentes del sector privado. No todos están en la misma situación que muestra el cuadro general presentado por la Cámara del Petróleo ni son tampoco todos lo suficientemente eficientes, desde puntos de vista técnicos y económicos, como para aspirar al mismo trato. En este aspecto, la

Administración Pública debe ejercer la mayor prudencia en resolver la situación existente, aplicando criterios casuísticos que permitan llegar a las soluciones correctas.

Por todo lo anterior, previamente a la realización efectiva de ninguna negociación, se debe determinar con toda precisión la situación individual de las Empresas que forman el sector privado de la Industria. Esto no impide, sin embargo, que se estudien fórmulas para llegar a las nuevas negociaciones como se indica en el aparte respectivo.

#### **B) Nuevas modalidades de negociación por acción con el Ministerio de Minas e Hidrocarburos:**

Debemos comenzar por repetir que, para esto, se deberán establecer condiciones de prioridad en cuanto a oportunidad y en cuanto a los grupos que deban ser admitidos a participar. Lo primero se puede enfatizar aún más, por medio de un análisis rápido de las reservas y de la producción disponibles para el sector privado al presente. Los primeros vienen aumentados efectivamente por las revisiones de las cifras fiscales de las Empresas que hace el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y que indican la posibilidad racional de incrementar las reservas fiscales en al menos 5.000 millones de barriles en el período de cuatro años que va de 1963 a 1966, con lo que la relación reservas-producción del país estaría en un máximo de 14,6 años y un mínimo de 13,1 años, niveles que se consideran como adecuados en países productores del hemisferio, tales como EUA y Canadá, aunque son menores que los resultantes en países productores del Medio Oriente, de mayores recursos.

Por otra parte, el sector privado dispone de un exceso de capacidad de producción que se estima en

alrededor de unos 600.000 b/d, que constituye cerca del 20% de la producción actual y que está algo por encima del margen que debe existir para que no se presione indebidamente sobre los mercados con excedentes abultados.

De lo anterior se colige, entonces, que el país puede prudentemente esperar tres o cuatro años para estudiar a fondo y desarrollar las nuevas fórmulas de negociación. Lo que se dice en contrario, casi siempre lleva una nota de urgencia que viene dirigida a poner angustia y temor en ciertos sectores económicos y en el grueso de la población, para forzar una acción de la Nación en favor de los inversionistas, que no se ve inmediatamente aconsejable.

Sentado esto, deberá sugerirse aquí, y en esto se diferencia de la actual política del Despacho de Minas, que algunas de las nuevas negociaciones se efectúen directamente con el Ministerio. Esta alternativa debe tomarse en cuenta, porque, de este modo, se estará evitando la inhibición que puedan estar experimentando algunas de las Empresas mayores que operan en Venezuela, que pueden creer disminuida o perjudicada su posición al verse forzados a negociar con la CPV a la que quiere ver como una Empresa más en el país. Además se descarga la CVP de una obligación más, y una seria y pesada, de los ya importantes encomendados a su cuidado, a los cuales tiene y debe dedicar todos sus esfuerzos de organización que apenas se inicia en la industria y que no dispone del personal ni de los cuadros técnicos requeridos para atender a todas estas funciones. La CPV ha estado sobrecargada de responsabilidades y actividades con detrimentos de sus funciones y tareas más inmediatas y específicas. Por último, debe indicarse que una vez estudiadas y determinadas las fórmulas de negociación se podría encomendar su ejecución a la CVP en cualesquiera de las formas pre-

vistas para ello, teniéndose cuidado de que se haya atendido a la preparación de los cuadros técnicos y administrativos. Esto último obligará a la estructuración y ejecución de un Plan apropiado de preparación de personal especializado, sin el cual no se podrá implementar la política de nuevas negociaciones.

Queda, todavía, por examinar, la cuestión de las bases de las nuevas fórmulas de negociación. Esto lo trataremos en detalle en el siguiente aparte al hablar de los contratos, de las Empresas mixtas y de las Cooperativas.

### C) — Desarrollo de la CVP a través de:

1. **Acción directa:** La acción en este sentido debe estar orientada, fundamentalmente, al desarrollo del mercado interno tanto para el gas como para el petróleo, ocupando el menor tiempo posible, la porción que al presente atiende el sector privado. Esto permitiría varias actividades conexas como son: desarrollo de producción en las asignaciones de la CVP, desarrollo de cierta capacidad propia de refinación que incluya proceso de industrialización más beneficiosos, desarrollo de medios de transporte para el petróleo y el gas dentro del mercado interno y de algunos medios de transporte marítimo de cabotaje y de ultramar.

El desarrollo rápido del mercado interno podría ayudar a mejorar el ingreso de divisas al país, puesto que las Empresas extranjeras no podrían generar dentro del país la moneda nacional de que ahora disponen y que monta a cerca de unos 500 millones de bolívares, con la cual atienden al pago de muchas de sus operaciones y compras internas. Este punto deberá ser investigado más a fondo.

2. **Contratos.** Estos podrán ser de varios tipos, abarcando solamente actividades específicas, separada-

mente o en su conjunto, sobre áreas de asignación de la CVP o áreas negociadas directamente con el Ministerio y posteriormente puestos bajo el control de la CVP.

Dentro de los contratos están considerados dos grandes grupos: los de obras o servicios y los de asociación. Los primeros están dirigidos únicamente a obtener del contratante una determinada actividad como la perforación, la exploración, la explotación, el transporte, la refinación, etc. mediante el pago de una contrapartida en dinero o en especie según convenga. Los segundos ya envuelven compromisos de desarrollo de conjunto de una asignación dada, mediante el cual el contratante financia las operaciones en parte o en su totalidad. En éstos y en las Empresas mixtas, la Administración debe establecer ciertas condiciones básicas como son: programación y ejecución de las operaciones a través de un Comité mixto entre la CPV y el contratista, fijación de un beneficio equitativo para el inversionista proporcional al riesgo existente en las operaciones, prevención de la competencia en los mercados internacionales en perjuicio de la Nación y protección de los precios de venta con la inclusión de cláusulas precisas pero que pueden ser compensatorias para el inversionista en caso de desacuerdo sobre la conveniencia de vender el petróleo producido, venezolanización de todas las fases de las actividades. Estos contratos deben empezar por cubrir la etapa de exploración geológica y geofísica en regiones o áreas nuevas que son las más interesantes desde el punto de vista de descubrimiento de nuevas reservas.

**3. Empresas mixtas.** Las diferencias más fundamentales están en que el Comité de Operaciones viene reemplazado por una Directiva y en que las operaciones están más alejadas de la Organización central de la

CVP. Las condiciones básicas deben ser las mismas anotadas para los contratos.

**4. Cooperativas:** Aquí se incluyen tanto las de consumo como las de producción. Las primeras, con las cuales debe comenzarse, para ayudar a cubrir más rápidamente al mercado interno y a llevar al consumidor a una mayor parte del producto de las ventas de productos. Las segundas, para establecer la posibilidad de que los consumidores y los trabajadores puedan llegar a poseer los medios de explotación, desde la producción hasta el mercadeo y la distribución, pasando por el transporte, la refinación y demás actividades inmediatas.

La CVP y la Administración deberán hacer los mayores esfuerzos por promover este tipo de organizaciones, porque presentan una solución clara respecto al consumidor y al trabajador y a los problemas de gestión y coparticipación.

## **B. — POLITICA MINERA**

El desarrollo minero del país tiene puntos de contacto con el desarrollo petrolero, pero también sus diferencias. Entre las características comunes de ambos pueden citarse: a) son recursos naturales no renovables; b) son recursos básicos para el desarrollo económico.

**Las diferencias importantes son:**

a) La ley que rige la explotación de los minerales es de índole regalista, vale decir, que una vez denunciados los yacimientos mineros por terceras personas, la Nación está obligada a otorgarlos. Por ello, la Administración Pública ha recurrido a la declaración de zonas de reserva para aquellos minerales que se deben sustraer del proceso legal;

b) El mercado internacional es más restringido, pues se limita a unas pocas empresas, entre las cuales se cuentan varias de tipo estatal;

c) La Nación ha podido descubrir amplias reservas propias de algunos minerales como el hierro, el níquel, que permitirán el desarrollo interno posiblemente rápido;

d) La Nación ya ha comenzado algunos desarrollos importantes, como la Siderúrgica del Orinoco, y acordado la formación de una empresa mixta con el capital privado para producir aluminio;

e) El mercado interno para algunos minerales como el hierro, el aluminio y otros parece ser suficientemente amplio como para permitir el desarrollo que se menciona en la letra c);

f) El PTB y, en general, la economía nacional tienen al presente un menor grado de dependencia del sector minero, existiendo por eso menos influencia de factores coyunturales externos del tipo de los que inciden sobre el petróleo. Por estos motivos, el desarrollo puede efectuarse más rápidamente sobre una base equilibrada y racional, y

g) Algunos minerales no tienen carácter de estratégicos o básicos.

Con relación a lo anterior, COPEI sustenta el criterio que se debe distinguir entre los minerales básicos o estratégicos y los que no lo son, dejando los segundos al libre juego de la Ley de Minas y reservando los primeros para el desarrollo económico nacional básico. Este desarrollo podría hacerse por la vía de las operaciones directas de la Nación, cuando esto parezca indicado; por el sistema de empresas mixtas y mediante contratos especiales.

El Partido Socialcristiano COPEI propugna la venezolanización de las industrias del sector minero en todos sus aspectos, es decir que los inversionistas foráneos, aún los que son concesionarios, se identifiquen con el objetivo primordial de la tesis económica del país de hacer que todo o la mayor parte del ingreso correspondiente al producto minero quede en Venezuela y contribuya así a la expansión industrial. Esta finalidad tiende a procurar que los minerales extraídos del suelo venezolano sean refinados en el propio país, haciendo que aumente la participación en los beneficios económicos y sociales que se derivan. En el sector del hierro parece particularmente urgente y recomendable esta política. En el aspecto externo, se debe mantener vigilancia sobre los precios de venta de los minerales que se comercian en los mercados internacionales, utilizando instrumentos similares a los que están dando resultados en el sector de hidrocarburos y que aquí podrían tener éxito más rápido por las razones ya anotadas.

En consecuencia, el Partido Socialcristiano COPEI enuncia su política minera así:

#### 1.—EN EL ORDEN ECONOMICO:

- a) **Participación adecuada** en el producto minero;
- b) **Obtención de un valor justo** por los minerales comerciados;
- c) **Costo racional** de las operaciones.

#### 2.—EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO:

- a) **Venezolanización progresiva** de todas las operaciones en el sector del hierro;

- b) **Regulación de las exportaciones;**
- c) **Programación de la exploración en escala nacional;**
- d) **Programas de expansión futura de la industria:**
  - acción directa;
  - empresas mixtas;
  - formas de contratación que incluya las cooperativas.
- e) **Diversificación industrial de los minerales:**
  - promoción de mecanismos subsidiarios de desarrollo; utilización de las industrias básicas;
- f) **Vigilancia de los mercados internacionales, a través de acuerdos bilaterales, de acuerdos multilaterales y de prevención de la competencia innecesaria en los mercados.**
- g) **Venezolanización del transporte minero marítimo;**
- h) **Venezolanización del personal:**
  - Mayor participación en los cuadros técnicos y gerenciales;
  - promulgación conjunta de preparación de técnicos.
- i) **Expansión máxima del mercado interno y de los mercados unificados, por ejemplo, la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio (ALALC).**
- j) **Modificación de la Ley de Minas para corregir sus anacronismos.**

### **3.—EN EL ORDEN SOCIAL:**

- a) Apoyo a toda justa aspiración de los trabajadores y estudio de un programa de la co-gestión y la coparticipación laboral;
- b) Mejoramiento integral de las comunidades mineras y diversificación económica tendiente a dar un alto y estable nivel de empleo.



## **IX. Política Educativa**

El Partido Socialcristiano COPEI dedicará sus mejores esfuerzos a la elevación del nivel general de educación de nuestro pueblo. La educación no debe tener como meta exclusiva la previsión de los recursos humanos que requiere una sociedad en proceso de desarrollo, sino que debe al mismo tiempo acoplar el espíritu del hombre para la comprensión de los altos valores de la vida y de la actividad creadora en el campo humanístico. De allí que sea función de la educación la promoción del hombre en su dimensión de ser histórico, es decir, ser actuante, de manera consciente, en el seno de la sociedad. La educación no es tarea que se cumple solamente dentro de las aulas y a través de un sistema vertical, en el cual circula metódicamente el sujeto individual: niño, adolescente o joven, sino igualmente tarea que debe dirigirse a la comunidad y para la comunidad y que pretende dar al sujeto toda su dimensión de factor activo dentro del grupo, con la finalidad de mejorar y consolidar sus eficaces módulos de vida. No es posible, por otra parte, obtener aceptables tasas de rendimiento en el aula, si a la acción pedagógica de la misma no se la acompaña de una acción educativa dirigida a cultivar o consolidar en la comunidad los mejores instrumentos para la promoción de su desarrollo. Es conocida la tesis general del Partido sobre Educación, su empeño por erradicar el analfabetismo, por extender a toda la población los beneficios de la cultura básica, por hacer una educación media mejor orientada y más funcional, por diversificar la enseñanza para la utilidad nacional, por elevar el nivel de la educación superior en los marcos de una integral y sensata Autonomía Universitaria, por una correcta orientación vocacional, por la extensión de la educación

técnica y artesanal y, en general, por hacer que la cultura, como creación del espíritu humano, sea para disfrute de todos y que todos tengan acceso a ella.

En este sentido, la educación privada recibirá toda clase de estímulos en sus iniciativas culturizadoras, conforme al principio de la libertad de enseñanza que COPEI defiende y ha defendido siempre.

Enfrentado a la realidad educativa del país y con ánimo decidido de resolver sus problemas más angustiantes, el Partido Socialcristiano COPEI se propone en el próximo período constitucional:

a) establecer la **educación pre-escolar** en forma que, de manera progresiva, cubra el mayor número de niños y preparar el personal docente necesario;

b) Incorporar a las aulas el contingente de 220.000 niños, que estima no han sido incorporados activamente aún a la educación primaria;

c) incorporar y garantizar al niño campesino los beneficios de la educación primaria, mediante la elevación —durante el quinquenio— del volumen de Unidades de Educación Rural, para que haya una en cada Distrito político del país. Cada Unidad de Educación Rural comprenderá de 5 a 20 Escuelas Unitarias, una Escuela Artesanal Granja por cada 10 unitarias y una Escuela de Peritos Agro-pecuarios deberá crearse además en aquellas regiones donde las posibilidades y las necesidades lo aconsejen así:

d) elevar el rendimiento escolar en la educación primaria, ya que actualmente sólo un 34% de los alumnos logra concluirla, para que alcance —para 1969— la tasa de prosecución el 60 por ciento. Para lograr este objetivo se tomarán medidas pedagógicas con la finalidad de aminorar la deserción, rebajar el volumen de repitientes y obtener un mayor beneficio de las capacidades utilizadas;

e) elevar la formación del magisterio, intensificar el perfeccionamiento del magisterio en servicio, directores y supervisores, como medio para garantizar el mejor uso de los recursos destinados a la educación, y proporcionar una mejor docencia;

f) poner en funcionamiento un programa de **asistencia social escolar**, de modo que para fines del quinquenio sean 700.000 los niños atendidos en comedores escolares, 400.000 los atendidos en roperos escolares y 50.000 los beneficiados con becas. Dispensar atención especial a los escolares en situación irregular;

g) hacer posible el principio constitucional de la gratuidad de la educación, que encuentra grandes dificultades prácticas como falta de textos escolares y otros útiles necesarios para el aprendizaje, mediante el establecimiento de la **gratuidad del libro y material de enseñanza** para los alumnos de las escuelas primarias, comenzando progresivamente por las escuelas públicas;

h) liquidar el problema del analfabetismo (hoy de 26,5% en mayores de 14 años) y afrontar el de la falta de educación fundamental, para lo que se creará un sistema de lecturas complementarias para evitar el analfabetismo por desuso y se pondrá en funcionamiento un sistema radiofónico nacional para acentuar los beneficios de la educación fundamental. Será tarea básica en este programa lograr transformar las actuales formas de vida de las comunidades mediante la acción cooperativa de sus miembros;

i) aumentar la inscripción de los alumnos de 14 a 19 años en la educación media (para 1962, sólo un 19% estuvo inscrito en las aulas respectivas), con elevación progresiva del actual porcentaje matriculado en educación vocacional, con la finalidad de disponer de la mano de obra calificada para la agricultura y la industria, y prepararlo para la vida y mejorar la mano de obra empleada en el trabajo;

j) aumentar la inscripción en la educación superior y mejorar la distribución de la matrícula universitaria, actualmente no distribuida según los mejores intereses del país, mediante la vigencia de un sistema de orientación;

k) mejorar el rendimiento de la educación superior, hoy bajo, a través de la adopción de medidas de tipo pedagógico y un sistema efectivo de asistencia social;

l) intensificar la educación literaria y artística como medio de enriquecer el acervo espiritual del país, para superar el menoscabo que en los últimos decenios ha venido sufriendo el nivel cultural y artístico en sus mejores expresiones;

ll) destinar los recursos financieros para estimular y favorecer a quienes se dediquen a la investigación científica y tecnológica, que carece de tradición entre nosotros, y se utilizarán las mejores capacidades que puedan enriquecer dicho conjunto, y

m) superar el bajo rendimiento de la educación nacional, que obedece a factores de orden social, económico y pedagógico, poniendo en funcionamiento el sistema nacional de orientación escolar y vocacional, asistencia social al estudiantado y mejoramiento de aquellos métodos de orden pedagógico que puedan garantizar el más útil beneficio de los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a la educación.

El incremento de la población escolar en los diferentes estadios educativos obliga al gobierno a encarar el problema de las **edificaciones escolares**. Para 1962 se calculaba que sería necesario invertir a este respecto para escuelas primarias, artesanales, comerciales, normales, industriales y liceos, la suma de Bs. 585.656.000 distribuidos así:

**Educación Primaria:**

7.000 Aulas Rurales .....	Bs.	119.000.000
4.300 Aulas Urbanas .....	"	215.000.000

**Educación Artesanal:**

100 Escuelas Urbanas .....	"	75.000.000
50 Escuelas Rurales .....	"	49.500.000

**Liceos, Normales****Y Escuelas de Comercio:**

61 edificios .....	"	54.656.000
--------------------	---	------------

**Escuelas Industriales,****Escuelas de Peritos Técnicos****Agro-pecuarios y Escuelas****Normales Rurales:**

29 edificios .....	"	72.500.000
--------------------	---	------------

Total .....	Bs.	585.656.000
-------------	-----	-------------

Si a esta construcción se agrega:

Desarrollo de áreas exteriores .....	Bs.	87.848.400
Adquisición de terrenos .....	"	100.000.000
Para dotación y equipos .....	"	154.700.880

6 Universidades, a Bs. 50.000.000 cada una .....	"	300.000.000
---	---	-------------

1 Politécnico .....	"	20.000.000
se tendrán un gran total de ....	Bs.	1.248.205.280

La magnitud de este problema obligará en el quinquenio a:

1) Que el Ministerio de Educación incremente el esfuerzo en lo relativo al estudio de las programaciones

educativas, con el fin de concretar las necesidades pedagógicas que afectarán los programas arquitectónicos de edificaciones escolares;

2) Que el Ministerio de Educación, por intermedio de su Oficina de Arquitectura, intensifique la labor relativa al estudio de los programas arquitectónicos de todos los tipos de edificaciones, para llegar a la normalización de las diferentes áreas y espacios mínimos, equipos fijos y móviles;

3) Que los Ministerios de Obras Públicas y de Educación estudien a fondo los diferentes sistemas constructivos y usos de materiales que permitan una mayor normalización y estandarización de sistemas y tipos constructivos que abaraten los costos y permitan fórmulas de construcción en serie;

4) Que Cordiplán estudie las fórmulas económicas que permitan encarar el problema de construcciones escolares a un plazo corto;

5) Que el Ministerio de Educación aplique con urgencia las prácticas correctivas con el fin de disminuir la gran cantidad de desertores, fracasados y repitientes en todas las ramas de la educación, con el fin de que las aulas sean ocupadas más eficientemente;

6) Que se organice adecuadamente una conservación eficaz y planificada de las edificaciones existentes y por construir, a fin de evitar las grandes erogaciones que una deficiente conservación acarrea, y

7) Que se creen los instrumentos legales necesarios que obliguen a cualquier entidad parceladora o urbanizadora que construya núcleos de vivienda a reservar el terreno y construir las edificaciones escolares que necesiten los habitantes de dichos núcleos.

## **X. Política Agrícola y Agraria**

1. El desarrollo general del país exige como condición inaplazable un desarrollo acelerado del sector rural. En él vive, por lo menos, un tercio de la población venezolana. Constituye un mercado potencial indispensable para la industrialización y representa en la actualidad y por algún tiempo la principal fuente de trabajo de los venezolanos. Por eso requiere un trato preferencial a fin de garantizar el equilibrio con los demás sectores de la economía. Sólo cuando sus ingresos se eleven satisfactoriamente podrá alcanzar los niveles sociales, políticos, morales y culturales a que tiene derecho a fin de participar activamente con toda su inmensa potencialidad en la vida nacional, logrando la suficiente capacidad para atender sus necesidades primarias en alimentación, vestido y vivienda; con posibilidad de educarse para obtener la mejor formación moral e intelectual, no sólo del jefe de familia sino de todo el grupo familiar y en especial de los hijos que mañana saldrán del medio rural para dedicarse a estas u otras actividades, bien capacitados para trabajar eficientemente y no como carga social al desplazarse hacia las ciudades sin tener la preparación suficiente para ser factor de progreso. En esta forma se cumple con los principales postulados de una sana política de desarrollo económico, o sea obtener el máximo producto territorial en una justa base distributiva del ingreso nacional, con la racional utilización de nuestros recursos a fin de asegurar a la población actual y futura una fuente permanente de empleo dentro de un contexto político de respeto a la dignidad y libertad del individuo y las instituciones, en un país donde el poder económico de cada uno de sus ciudadanos sea garantía del mantenimiento de un régimen de gobierno, producto de la determinación soberana de la mayoría de su población.

Instrumento eficaz para el logro de estos objetivos es la realización de un sincero programa de Reforma Agraria, que ha de constituir una de las metas fundamentales de todo gobierno democrático.

Esa Reforma Agraria debe estar encuadrada dentro de los lineamientos de lo que se ha denominado Reforma Agraria Integral, que tiene como centro y razón de ser al hombre del campo y trata de incorporarlo al proceso económico-social del país, mediante el reconocimiento de su derecho a una justa distribución de la propiedad de la tierra y a todo aquello necesario para que esa tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de libertad y dignidad que como ser humano le corresponde.

Para la realización de una justa política de distribución de tierra es agente eficaz y decisivo el principio de la función social de la propiedad; el trabajo es el mejor título para la propiedad de la tierra y el que la justifica a través del tiempo y del espacio. Por eso ha de ser objetivo concreto el de la democratización de la propiedad privada de la tierra a fin de hacerla posible al mayor número de los que viven del trabajo de la misma, respetando y garantizando la propiedad privada que esté cumpliendo su función social.

Inherente al mismo derecho a la tierra tiene el hombre del campo un derecho esencial a un tipo de crédito especial, a la asistencia técnica y muy especialmente al justo precio y a la seguridad de los mercados para sus productos. El trato preferencial que exige el sector agrícola obliga igualmente, dentro de la ejecución de un programa de Reforma Agraria Integral a la realización de todas aquellas obras de infraestructura, como el riego, la vialidad, la vivienda y los demás servicios indispensables no sólo para los logros de producción y productividad en lo económico, sino también para

que el medio rural pueda ofrecer un ambiente digno para el hombre del campo y su familia.

La Reforma Agraria Integral debe ser realizada en forma urgente, mediante una dotación presupuestaria suficiente y un personal capacitado y honesto, a fin de acelerar el proceso de liquidación del complejo latifundio-minifundio, y el proceso de dotación de tierras suficientes y aptas para todos, sin discriminaciones políticas ni sectarias. Para ello, es indispensable que en su ejecución rija uniformidad de criterio, seguridad en el rumbo y eficacia en la acción en forma que evite el dispendio de esfuerzos y dinero y lleve plena confianza a quien beneficie.

A objeto de lograr que los pequeños productores agrícolas puedan utilizar las técnicas que requiere la agricultura moderna, se considera deseable la organización de cooperativas de producción, de mercadeo y de servicios de mecanización, mediante las cuales podría aumentarse la producción y la productividad en sus fundos.

Para incrementar la eficiencia de las explotaciones agropecuarias y elevar el ingreso por persona ocupada en el sector agrícola, se considera recomendable la utilización de sistemas masivos de adiestramiento técnico mediante la formación y cooperación de los líderes de la comunidad, así como el adiestramiento de los productores en las técnicas de administración rural con el fin de determinar los costos de producción y estimular su capacidad competitiva en los mercados internacionales.

La crítica situación en que se encuentran la mayoría de las cuencas hidrográficas de los principales ríos del país, el deterioro constante de nuestros suelos, la quema y devastación de nuestras riquezas forestales no podrá detenerse mientras la Reforma Agraria no adquiera el ritmo y la eficiencia necesaria para brindar a

esos campesinos que hoy talan en las cabeceras de los ríos por falta de tierra plana y queman por carencia de mecanización, la parcela económicamente explotable prevista por la Ley, y los medios necesarios para lograr en ella la elevación de sus ingresos y por tanto de su nivel de vida.

Siendo imposible que el proceso de industrialización absorba por ahora los aportes poblacionales de nuestro crecimiento demográfico, la única manera de evitar alrededor de las ciudades el cinturón de miseria originado por el éxodo rural, es promover y mantener una tasa de crecimiento en el sector agrícola capaz de brindar empleo e ingresos remunerativos a nuestra población rural. Para ello es necesario organizar los diferentes sistemas de mercadeo y de manera especial, vencer las limitadas fronteras de nuestro mercado subconsumidor, ampliándolas no sólo en el interior del país, mediante la continuidad en la política de mejor redistribución de los ingresos, sino también en los mercados internacionales, logrando que se rompan las barreras que los países industrializados oponen a la colocación de nuestros productos, tanto primarios, como finales.

La idea del mercado común latinoamericano debe ser atendida conscientemente por Venezuela así como la integración de mercados con nuestros países vecinos. En todo caso, no debe olvidarse que, en la ejecución de la Reforma Agraria Integral, es elemento básico el justo precio tanto de lo que venda como de lo que compre el productor agrícola; y que el deterioro de los términos de intercambio entre los insumes y los productos agropecuarios requiere a veces inversiones del sector público para compensarlos; por lo cual, el Estado no puede ser indiferente a estos problemas ni temeroso de este tipo de inversiones, siempre que sean realizadas dentro de una seria y eficaz planificación.

En consecuencia, de lo antes expuesto:

1. Se intensificará la realización de la Reforma Agraria Integral, mediante la aplicación efectiva de la Ley en todos sus aspectos, especialmente en cuanto se refiere:

- a) otorgamiento de los respectivos títulos de propiedad.
- b) asistencia técnica eficaz.
- c) créditos suficientes y oportunos y creación de un nuevo organismo financiero especialmente para el crédito campesino con la participación tanto del sector público como del privado.
- d) precios justos y mercadeo seguro para los productos agropecuarios.
- e) incorporación de nuevas tierras en la ejecución de la Reforma Agraria que por ser integral conlleva la incorporación al desarrollo económico del país de aquellas zonas o regiones inaccesibles o deficientemente aprovechadas.
- f) Revisión y evaluación constante de los asentamientos.

2. Se planificará el desarrollo agropecuario del país preferentemente en el proceso de consolidación de los asentamientos campesinos existentes, a fin de acelerar su incorporación a la economía del país, fijando definitivamente a los beneficiarios en la tierra otorgada mediante la aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

3. Se obtendrá una dotación presupuestaria suficiente para lograr las metas perseguidas y se integrarán, a los mismos efectos, los presupuestos de todos los organismos públicos a cuyo cargo se encuentran las realizaciones de los diferentes aspectos de la Reforma Agraria Integral.

4. Se obtendrá la integración y coordinación, bajo autoridad del MAC, de los organismos responsables de

la ejecución de la Reforma Agraria Integral a fin de garantizar uniformidad en la política y en los sistemas y procedimientos de la misma.

5. Para la administración y operación de todas las obras de riego del país, construidas o a construirse por el MOP, se creará el Instituto Nacional de Riego que prevé la Ley de Reforma Agraria.

6. Se incrementará especialmente el programa CATASTRO NACIONAL DE TIERRAS en sus aspectos físicos, jurídicos y fiscales.

7. Se realizarán las obras de infraestructura en el medio rural con un programa intensivo de construcción y conservación de caminos vecinales y vías de penetración agrícola y pequeñas represas para abastecimiento de agua con fines de uso humano, agropecuario e industrial. Muy especial atención tendrá la ejecución del Plan Nacional de Obras de Riego actualmente iniciado.

8. Se atenderá al desarrollo regional por unidades geo-económicas dentro del país, integradas dentro de un plano nacional para evitar distorsiones en nuestra economía.

9. Se efectuará una zonificación racional de las tierras según su aptitud agrícola a fin de realizar un programa de extensión e investigación agrícola acorde con los problemas de cada región.

10. Se organizará el mercadeo contemplando todos los aspectos que garanticen el justo precio y la estabilidad de ingreso para el productor rural, así como el respeto a los derechos del consumidor, atendiendo a las modalidades tanto nacionales como internacionales del mercado de nuestros productos. En este sentido se auspicia la política de integración económica regional

como base inicial para la creación del mercado común latinoamericano.

11. Se pondrá énfasis en una política de conservación de los Recursos Naturales Renovables, estrechamente ligada a la realización de la Reforma Agraria Integral. A este respecto, como cuestión urgente, cabe destacar la necesidad de reubicar al campesino en aquellas zonas donde su actividad sea compatible con el aprovechamiento integral de dichos recursos, tal como lo prevé el artículo 69 de la Ley de Reforma Agraria. Se fomentará el desarrollo ordenado de los bosques productores naturales y el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales.

12. Se luchará por obtener la aprobación de una ley de fomento de Mecanización Agrícola.

13. Se crearán los instrumentos convenientes para el aumento de la eficiencia productiva de la explotación pecuaria.

14. Dada la necesidad de realizar una política expansiva en las actividades pesqueras se dará la importancia debida a este programa, con las modificaciones legales y administrativas que fueren necesarias, a fin de lograr la óptima utilización de dichos recursos.

15. Se realizará una política que favorezca decididamente el desarrollo de las organizaciones de base, especialmente de cooperativas, ligas y otras formas de asociación, para que en ellas se base la estructura económica capaz de permitir al campesino ser el agente activo de su propia elevación económica, social, cultural y moral, dándole especial importancia al programa de desarrollo comunal.

16. Se prestará especial atención a los problemas cafetaleros y cacaoteros, de manera tal que las soluciones incidan en los pequeños y medianos productores a través de planes orgánicos que conjuguen la asistencia técnica y la ayuda financiera indispensable.

## **XI. Política de Obras Públicas**

Tomando en cuenta que en las condiciones actuales Venezuela requiere orientar sus inversiones en función de su desarrollo, y que éste en una economía como la nuestra, depende más de la naturaleza de las inversiones que del monto de las mismas, es factible estimular a través de la política de Obras Públicas un impulso dinámico que al mismo tiempo que contribuya a la disminución del actual malestar económico, establezca las bases que han de regir en el futuro las actividades de esta índole en el País.

La aplicación de nuevas técnicas, la formulación de los objetivos del desarrollo en forma diferente, requieren una distribución de responsabilidades más consonas con los objetivos que se pretende alcanzar y con los conceptos modernos de eficiencia en el manejo de las organizaciones.

Responsabilidades sobre proyectos de inversión sustituirán responsabilidades sobre construcción de obras. Debe haber un cambio radical de actitud ante los problemas y una delegación de responsabilidades más definidas. Estas responsabilidades se distribuyen en dos campos: el macroeconómico o de programación global y el de programación sectorial y proyectos.

La asignación completa de responsabilidades de un sector es de importancia absoluta, debido a que el departamento u organismo ha de responsabilizarse no solamente de la preparación del proyecto de inversión hasta su evaluación, sino que una vez adoptado el proyecto e incluido en el Presupuesto, ha de realizarlo **RESPONSABILIZANDOSE PORQUE SE SATISFAGAN TOTALMENTE LAS HIPOTESIS Y CONDICIONES SOBRE LAS CUALES SE ESTRUCTURA EL PROYECTO Y QUE SERVIRAN DE FUNDAMENTO A SU ADOPCION COMO PROGRAMA DE ACCION.**

El tipo tradicional de organización REFLEJA UN ENFASIS EN LA FORMACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE REALIZAR EL GASTO PRESUPUESTARIO, RELEGANDO A UN SEGUNDO PLANO LA RESPONSABILIDAD SOBRE FORMULACION Y REALIZACION CABAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CADA SECTOR, LO CUAL CONSTITUYE EL UNICO OBJETO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA PUBLICA.

Esta concepción tradicional de Obras Públicas debe evolucionar con el fin de lograr un instrumento de gobierno más ágil y efectivo que el actual. En tal sentido, la política de Obras Públicas debe ser considerada en tres partes: primero, el desarrollo de una política que proporcione un nuevo dinamismo a la totalidad de la economía principalmente dirigida a producir un impulso activo de la industria manufacturera y a generar empleo e ingreso para una gran cantidad de población no entrenada técnicamente. Segundo, el desarrollo de una política de Obras Públicas que proporcione las inversiones más eficientes para el desarrollo de los sectores económicos denominados TRANSPORTE Y OBRAS HIDRAULICAS, responsabilidades que tienen su consecuencia directa en el desarrollo de regiones y de otros sectores como la agricultura. Tercero, el desarrollo de una política de Obras Públicas que permita satisfacer las necesidades para el desarrollo de los centros urbanos, cónsono con la demanda requerida por el proceso de desarrollo económico que nos proponemos alcanzar y capaz de estructurar las áreas de vivienda con el resto de las áreas destinadas a otras actividades en la ciudad. Dentro de esta política, quedarán contemplados aspectos tan fundamentales como las inversiones en urbanización (acueductos, cloacas y vialidad urbana); las inversiones necesarias para la construcción de las edificaciones públicas necesarias para realizar los programas de Educa-

ción, Sanidad y Justicia, demandados por la población ubicada en las ciudades; y por último el aspecto de la vivienda urbana, concebida como impulsos sobre los instrumentos financieros: ahorro y préstamo, financieras, etc.

En nuestro programa de Obras Públicas se definen como responsabilidades primarias las Obras Hidráulicas, el Transporte, el Urbanismo y la Vivienda. A cada una de ellas se requiere darle un ordenamiento jurídico, para de esta manera ordenar la gestión administrativa. Cuatro leyes serían necesarias y darían razón a la gestión administrativa de Obras Públicas.

En cuanto a las **Obras Hidráulicas**, ellas están formadas por un conjunto de actividades heterogéneas como: Almacenaje de Agua, Riego, Agua Potable, Producción de Fuerza, Control de Inundaciones, Conservación de Recursos Naturales, etc., que consideradas independientemente, cada una puede llegar a constituir un sector económico; pero como todas ellas tratan de la explotación de un recurso renovable común, se hace necesario unificar todos los criterios que produzcan un mejor aprovechamiento del recurso y a la vez su régimen de repartición.

La explotación del recurso hidráulico por medio de actividades tan diversas, presupone una variación en la demanda del recurso por parte de sus consumidores y a medida que se alcancen diferentes niveles de desarrollo económico del área donde se encuentra localizado el recurso, cambiará de importancia relativa el atractivo económico de cada una de las actividades dependientes del recurso hidráulico. Es por esto la urgencia de unificar los criterios de explotación y mantener un conocimiento al día del estado global del desarrollo del sector.

En materia de obras de riego entendemos que, pese a los esfuerzos realizados, queda mucho por hacer.

A estas alturas nadie puede dudar que el futuro desarrollo armónico del país exige un fortalecimiento del sector agrícola, para lo cual es indispensable la utilización racional de los recursos suelo-agua-flora y fauna. Estamos definitivamente convencidos de la necesidad del riego en Venezuela como medio de lograr una producción estable con todos los beneficios que ello significa para el campesino, cada región y el país en general, ya que nuestras condiciones climáticas así lo determinan y de esto los mejores testigos son nuestros hombres de campo.

Ahora bien, indudablemente que las obras más complejas, entre todas las que tienen un Gobierno Democrático que desarrollar, son las de riego, ya que ellas consisten en la combinación de las más diversas obras de Ingeniería y cubren grandes extensiones, manejando un elemento totalmente adverso a su conservación, como es el agua. (Pese a que la conservación de las obras comienza con la concepción del proyecto, tenemos que aceptar que este punto es el más importante de considerar y difícil de lograr).

Tenemos suficientemente claro el concepto de que podremos manejar mejor nuestro sistema de riego cuanto mejor conozcamos todos los elementos que intervienen en él, lo que nos llevará a propiciar su mejoramiento. Por ello, se impone: primero, la intensificación de las labores educativas desde el campesino hasta los técnicos universitarios (de especial preocupación será la preparación integral de éstos); segundo, el mejoramiento e incremento de los estudios e investigaciones sobre estudios de tierras y su comportamiento bajo riego (en este sentido dejamos constancia de que muchos de estos problemas, por ejemplo el de las tierras pesadas o muy arcillosas, requieren una larga investigación, pero que necesariamente debemos iniciarla); tercero, es ur-

gente lograr un eficiente manejo del agua, para lo cual encaminaremos la acción hacia su aprovechamiento racional al realizar la enorme tarea de elaborar los programas de uso racional e integral de nuestras cuencas hidrográficas, a lo cual arribaremos aunque sea en un primer intento que sirva al menos de material de discusión, pero que manejaremos con base científica y con la colaboración de todos los entendidos en la materia para llegar a la conclusión más conveniente al país.

En esta materia, como en todas las otras que constituyen el gran camino hacia nuestra liberación económica, no nos puede preocupar sólo el presente. Nuestra preocupación está en el futuro y tenemos que forjar cada hora de nuestro trabajo para bien de las generaciones venideras. Sin embargo, debemos dejar clara la idea de que lo que se ha venido adelantando en materia de Obras de Riego en Venezuela ha adolecido de muchos defectos, algunos de los cuales tienen su explicación en el abandono en que se tenía esta actividad en el país y su repentino y casi explosivo incremento. El no haber llevado a cabo un programa de pequeñas obras de riego, ha constituido otra notable falla, la cual nos obliga a darle verdadero énfasis a nuestra acción futura en este campo. Las labores de investigación tendrán especial respaldo como es lógico en estas obras que tenemos la responsabilidad de legar en óptimas condiciones a nuestros descendientes.

De manera general se propondrá una nueva definición de la responsabilidad del Gobierno, estructurando sus funciones directivas sobre el concepto de que el **Transporte**, definido como el conjunto de actividades destinadas al traslado de bienes y personas, a un mínimo costo y máxima eficiencia, requiere de la concurrencia de técnicas de diversa índole, economía, ingeniería, de-

recho, etc., que deben concurrir de una manera ordenada en el momento de manera específica. Esto trae consigo la necesidad de un cambio total en el ordenamiento jurídico dado hasta ahora a los transportes, lo que a su vez implica una reestructuración de las técnicas que se han venido aplicando y, por ende, de los organismos administrativos. Aparece aquí la primera meta: el partido propone la elaboración de una Ley que considere a los transportes como un todo integral y que resuelva los niveles de competencia de cada uno de sus aspectos parciales: vialidad terrestre, puertos, aeropuertos, transporte marítimo y fluvial y ferrocarriles, de una manera tal que garantice una coordinación única de todos los aspectos.

Hablando dentro del terreno de lo específico, la **política de carreteras** que propugna el Partido Socialcristiano COPEI cumplirá con la condición de que todavía deberá por una parte justificarse en sí misma, y por la otra producir un efecto de desarrollo económico. Todo esto con el fin de evitar caer en el error de construir vías que en vez de originar bienestar en el área donde penetran, produzcan un efecto contrario, drenando de la zona donde exista una economía sub-desarrollada hacia aquellas que ya poseen un dinamismo económico. La política de construcción y mejoramiento de carreteras continuará, pero condicionada al hecho de que ellas son un instrumento más dentro de la maquinaria destinada a producir un bienestar económico.

En el aspecto de la **navegación** es criterio del Partido que debe dársele especial énfasis al transporte de cabotaje, con miras a obtener un máximo aprovechamiento de las instalaciones y posibilidades existentes. Para ello se propone la complementación de aquellos puertos deficitarios en equipos e instalaciones, la rehabilitación de las vías fluviales y lacustres, además del fomen-

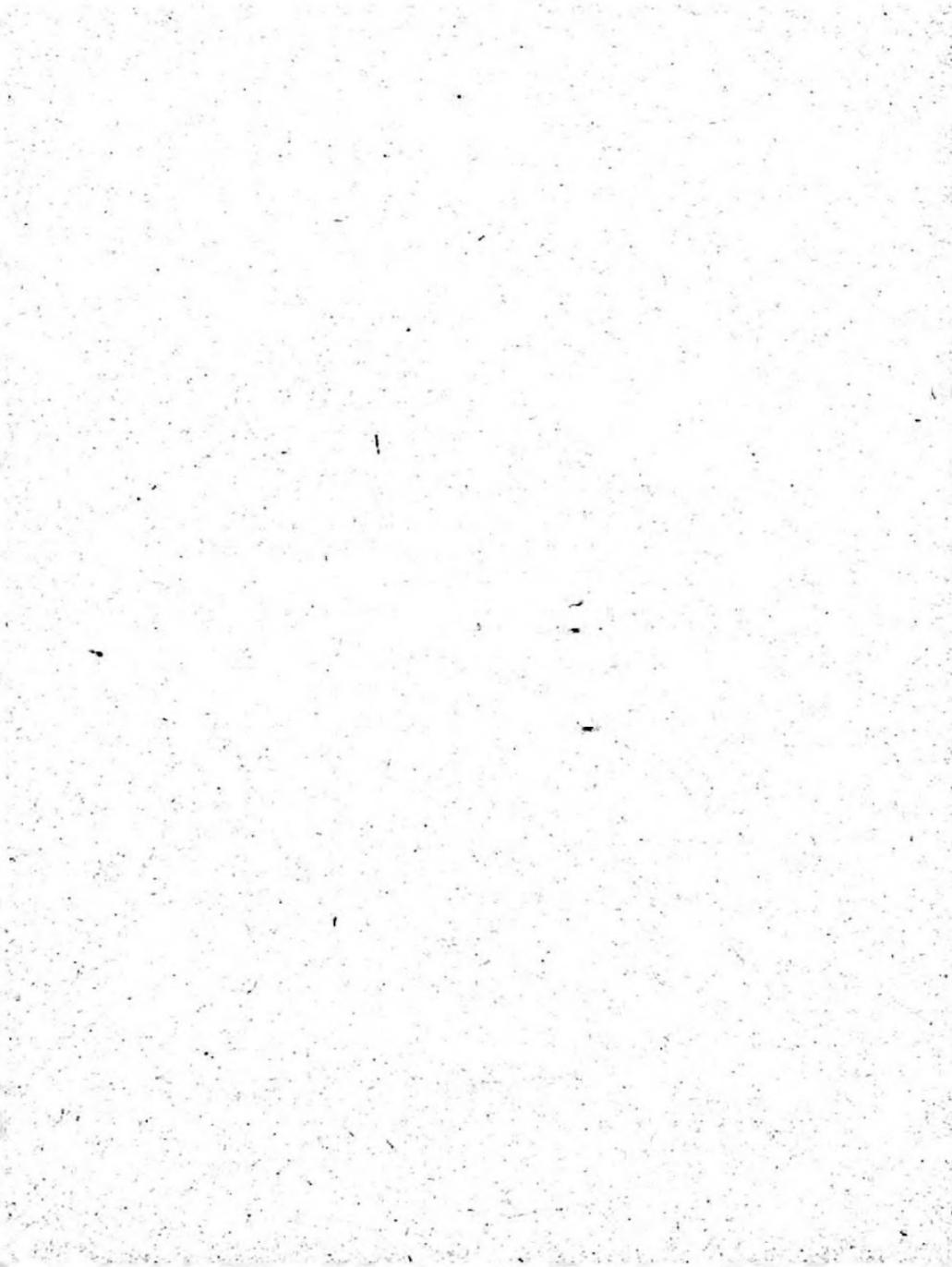
to de organizaciones navieras que permitan, como se dijo, la explotación exhaustiva de las cuantiosas inversiones portuarias, tiradas al olvido en esta época donde la carretera parecería el único medio de transporte considerado por la actual generación de venezolanos.

Dentro de los puertos a ser considerados estarán todos aquellos que permitan el fomento de esa inmensa riqueza que constituye la pesca. Es necesario considerar que los puertos no sólo son un instrumento del comercio nacional e internacional, sino que ellos contribuirán de manera definitiva a fijar las condiciones necesarias para el desarrollo de la industria pesquera.

**Aeropuertos.** La política a seguirse en este caso está enmarcada, por una parte, a conseguir una máxima seguridad y eficiencia en los actuales aeropuertos y, por la otra, a utilizar este medio de transporte para abrir nuevas áreas, donde se bien no existe una justificación para dotarlas de una red vial, existen condiciones naturales que demandan del Gobierno la oportunidad de demostrar que hay una riqueza, y que ésta puede ser explotada.

Un último aspecto lo constituyen los **ferrocarriles**. Ellos han venido a constituir en Venezuela sólo un tópico de conversación. Cree el partido que debe lograrse una definición en esta materia, considerando que si bien una red de carreteras permite el transporte a lo largo del Territorio Nacional, por otra parte los ferrocarriles podrían ser una solución más eficiente y más económica en todos aquellos casos donde la buena técnica lo demuestre.

En nuestro concepto, los ferrocarriles serán considerados dentro de la red general de transportes y serán evaluados no como una solución sentimental, sino como la solución de transporte para grandes distancias y con altos volúmenes de carga.



## **XII. Política de Vivienda: Construcción de 100.000 casas cada año.**

El Partido Socialcristiano COPEI está consciente del agudo problema que plantea a la población de Venezuela, especialmente en los sectores de la clase media, de los trabajadores urbanos y de los campesinos, el déficit de vivienda existente. Por eso, su decisión de abordar con patriótica audacia la solución de este problema, mediante un programa vigoroso de construcción de casas, consistente en lograr 100.000 al año.

Según el IX Censo Nacional de población y vivienda, efectuado el 26 de febrero de 1961, establece el déficit general para esa fecha en 675.339 viviendas, cifra lograda por el sistema de muestreo. Si se parte de que 70% de las viviendas existentes en las zonas rurales son socialmente inaceptables, se deduce que el déficit en las mismas alcanza la cantidad de 322.974 viviendas. El resto del déficit, o sea el correspondiente a las zonas urbanas e intermedias; resulta ser, por consecuencia, de unas 352.365 unidades. En este particular, vale la pena destacar que el referido Censo de 1961 aporta los siguientes datos en el Area Metropolitana de Caracas: 54.050 viviendas improvisadas (ranchos, etc.); 25.828 piezas utilizadas como vivienda familiar, y 5.675 locales comerciales utilizados como viviendas, para un gran total de 85.750.

Para julio de 1963, puede estimarse el déficit nacional en unas 720.000 unidades.

La estimación de las necesidades de vivienda en Venezuela, durante el período 1950-1981, hecha por la Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales del Ministerio de Fomento, es como sigue:

Año	Viviendas Necesarias
1961	1.536.636
1965	1.783.552
1970	2.144.633

Interpolando estas cifras para el período 1964-1969, se deduce que los requerimientos por aumento de la población en dicho lapso, serán los siguientes:

Año 1964-65	55.988
Años 1965-69	282.259

Total: 338.247 unidades

En consecuencia, las necesidades totales de nuevas viviendas para los próximos cinco años suman más de UN MILLÓN DE UNIDADES, de las cuales 338.247 serán requeridas por incremento de la población y 720.000 corresponden al déficit acumulado de hoy. Todo esto sin considerar las habitaciones que deberán ser repuestas por su antigüedad.

El déficit habitacional existente incide en casi su totalidad sobre los grupos de ingresos "bajos" (que reciben menos de Bs. 600 al mes) y "medios bajos" (que reciben de Bs. 600 a Bs. 1.200 mensuales), ya que las familias con ingresos más elevados (el 10% de las familias del país), en los casos en que carecen de casa propia, generalmente disponen de recursos suficientes para arrendar viviendas que reúnen los requisitos mínimos de habitabilidad.

Las nuevas viviendas necesarias por aumento de la población durante el período 1964-1969, se distribuirán entre los distintos grupos de ingresos así:

Ingresos altos y medios altos	10%	33.824 unidades
Ingresos medios bajos	20%	67.649 unidades
Ingresos bajos	70%	236.774 unidades

El "Plan de la Nación 1963-1966" contempla la construcción de 260.000 viviendas de las cuales 193.500 serían financiadas total o parcialmente por el sector público y 66.500 corresponderían exclusivamente a la acción privada. El número de viviendas supuesto para ser construido en los cuatro años del Plan, está muy por debajo del necesario para cubrir en dicho lapso las necesidades por crecimiento de la población y reducir a la vez el déficit existente, a fin de lograr su eliminación en tiempo prudencial.

Estima COPEI que si se aspira resolver en tiempo prudencial el problema habitacional venezolano, se hace indispensable comenzar desde ahora con una producción anual de 100.000 viviendas, tanto por la acción oficial total o parcial como por la iniciativa privada, que ha de merecer todo estímulo en este sentido. Conservadoramente puede estimarse que 75.000 viviendas pueden ser financiadas en el período por la sola iniciativa privada para los grupos de ingresos "mayores" y "medios", quedando para el Estado el financiamiento total o en gran parte de 425.000 viviendas en el transcurso de los años 1964-1969.

La distribución de este Programa quinquenal entre los distintos grupos de ingresos será así:

Grupo de Ingresos	Total a	Costo por	Porcentaje	Valor
	construir	unidad		
		Bs.		Bs.
"Medios bajos"	50.000	16.000	11,76	800.000.000
"Bajos" (rurales)	225.000	5.500	52,95	1.237.500.000
"Bajos" (urbanas)	150.000	9.000	35,29	1.350.000.000
	<u>425.000</u>		<u>100,00</u>	<u>3.387.500.000</u>

Al hacer la reducción por cada año del período, tendríamos que se construirían 10.000 viviendas para las familias de ingresos "medios bajos", 45.000 para las de ingresos "bajos" (rurales) y 30.000 para las de ingresos "bajos" (urbanas), a un costo de Bs. 677.500.000. Si a las cantidades atribuidas al sector de ingresos "bajos" (rurales) atribuimos una contribución de parte de los adjudicatarios, que puede fijarse en un 5%, la inversión anual sería de Bs. 235.125.000; si al sector de ingresos "bajos" (urbanas) atribuimos una contribución de hasta el 15%, la inversión anual sería de Bs. 229.500.000, y si al sector de ingresos "medios" atribuimos una participación de hasta el 20%, la inversión anual sería de Bs. 128.000.000. Estas cifras de costo así reducidas darían una inversión de Bs. 592.625.000 al año.

Si se parte de esta cifra de 592 millones de bolívares, debemos observar que en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año de 1964 existen diversas partidas que suman Bs. 278.000.000. Con el aumento progresivo del Situado estatal y de los situados municipales, se puede aspirar a una contribución de los Estados y de los Municipios, para el desarrollo del Plan de Vivienda, que podría eventualmente llegar a unos 30 millones de bolívares, lo que daría un total de Bs. 308.000.000 y así quedarían por financiar Bs. 288.000.000 aproximadamente, en un país que tiene seis mil trescientos millones de presupuesto de gastos anuales y un ingreso nacional de veinte mil millones, de donde se observa que restan amplias facilidades de financiamiento para la cantidad citada.

Este aporte podría obtenerse mediante una adecuada distribución del gasto público, o mediante el uso del crédito público.

Las posibilidades del crédito externo son inmensas. En la actualidad, organismos públicos tienen celebrados contratos de préstamo con el BID y la A.I.D. —especí-

ficamente para construcción de viviendas urbanas y rurales y eliminación de tugurios— cuyo monto por utilizar asciende a más de \$40 millones (Bs. 181,5 millones). Estos fondos, que devengan tasa anual del 2%, deben invertirse en el curso de los dos próximos años.

El tipo de viviendas de este programa variará de acuerdo a los sectores a que se dirija y a su localización. En el área metropolitana de Caracas y en zonas urbanas, por ejemplo, donde el costo de los terrenos resulta elevado, las edificaciones serán generalmente de tipo multifamiliar, con un máximo de cuatro plantas.

El valor estimado para cada unidad comprende el costo del terreno y de las obras de urbanismo. Los servicios iniciales serán los siguientes: calles engranzonadas, con cunetas, o veredas pavimentadas, acueducto, alumbrado por redes aéreas y sistema de eliminación de aguas negras. Posteriormente, se complementarán las obras de urbanismo, de acuerdo con la importancia que vayan adquiriendo los centros establecidos:

#### **Vivienda para personas de ingresos "medios bajos":**

Ambientes: 3 dormitorios, recibo-comedor, cocina, baño, lavadero.

Parcela: 300 m<sup>2</sup>. o apartamento.

Valor por unidad: Bs. 16.000,00.

Pensión mensual: Bs. 124,00.

Financiamiento oficial: Bs. 12.800 pagaderos en 12 años, interés 6% anual.

#### **Vivienda para personas de ingresos "bajos" (urbanos):**

Ambientes: 2 dormitorios, estar, cocina, baño, batea.

Parcela: 250 m<sup>2</sup>.

Valor por unidad: Bs. 9.000,00.

Pensión mensual: Bs. 46,00.

Financiamiento oficial: Bs. 7.650, pagaderos en 20 años, 4% interés anual.

**Vivienda para personas de ingresos "bajos" (rurales):**

Ambientes: 1 ó 2 dormitorios, estar, cocina, baño, batea.

Parcela: 450 m<sup>2</sup>.

Valor por unidad: Bs. 5.500,00.

Financiamiento oficial: Bs. 5.225, pagaderos en 25 años, interés 2% anual.

Pensión mensual: Bs. 22,00.

En el programa propuesto se contempla que cierto número de las unidades a ser financiadas por fondos públicos sean tan sólo "núcleos básicos" susceptibles de ser ampliados fácilmente, lo cual quedaría a cargo de la iniciativa propia del interesado que, al sentirse propietario del terreno y de la casa, tendría un poderoso aliado para efectuar mejoras y ampliaciones, desde luego que su inversión de dinero o en trabajo sería de carácter permanente.

El número de plazas de trabajo que requerirá el programa en su primer año estará entre 50.000 y 60.000, sin contar las personas que obtendrán empleo indirecto, cuyo número aumentará en los años sucesivos, como consecuencia del incremento progresivo de las inversiones.

Hay profesionales y técnicos en número y capacidad suficiente para realizar este programa, así como también obreros ordinarios. Cualquier deficiencia que se presentara en ciertos ramos que necesitan obreros especializados, no sería problema grave, ya que los que se hagan necesarios podrían ser entrenados en un tiempo relativamente corto.

En cuanto a la disponibilidad de materiales de construcción, la capacidad de las industrias del ramo ha sido probada y solamente se requiere la garantía de

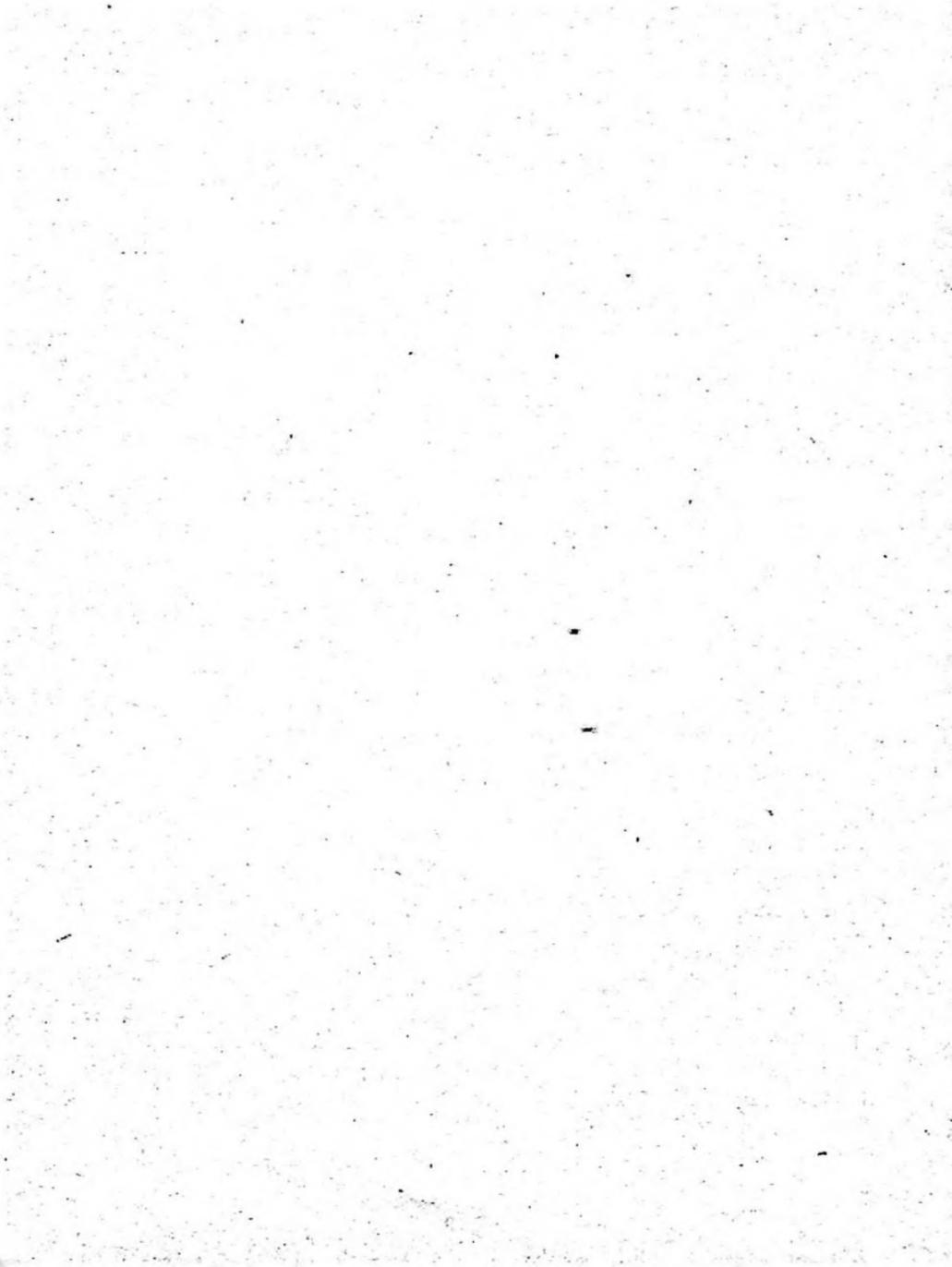
ejecución de un programa que asegure la existencia del mercado respectivo.

El Estado deberá erogar para la realización de este programa 539 millones de bolívares, aproximadamente, para cada uno de los cinco años del período 1964-1969. En el cálculo de esta cifra se ha supuesto que los aportes de los particulares para el financiamiento de las viviendas correspondientes a cada grupo serán, en promedio, los siguientes:

- 5% para los grupos rurales de ingresos bajos;
- 15% para los grupos urbanos de ingresos bajos, y
- 20% para los grupos urbanos de ingresos medios bajos.

Como el problema de vivienda tiene su origen en el subdesarrollo del país, su solución no puede ni debe contemplarse separadamente de la política general de desarrollo, la cual recomienda orientar la inversión hacia los renglones más reproductivos que generen fuentes de trabajo permanente y niveles de ingresos más altos. Sin embargo, COPEI cree que la inversión en viviendas debe considerarse de carácter reproductivo por la mejoría que produce en el capital más importante del país: el elemento humano.

Para la realización de este plan de las 100.000 casas por año, habrá necesidad de reestructurar las diversas dependencias que se ocupan actualmente del problema de la vivienda, a fin de separarlas en dos organismos distintos, de acuerdo con sus actividades específicas: a) **el de formulación de la política y programación**, que decidirá la forma de planeación y ejecución de los planes de construcción de viviendas, y b) **el de administración**. Deberá emprenderse un programa permanente de investigación tecnológica que nos permita incorporarnos al movimiento mundial en la obtención de nuevos sistemas constructivos.



### **XIII. Política de Seguridad Social.**

El Partido Socialcristiano COPEI considera que la Seguridad Social, concebida como un nuevo conjunto de normas y sistemas de previsión integral, destinado a favorecer las clases más necesitadas, constituye uno de los más eficaces instrumentos del Estado para la realización de la Justicia Social. El Estado moderno asume hoy la responsabilidad de garantizar a todos los ciudadanos el empleo conveniente de sus fuerzas de trabajo, de defenderles contra las contingencias que puedan amenazar su seguridad económica, de procurarles el máximo bienestar material posible y de eliminar o reducir las desigualdades, mediante una más equitativa distribución de los beneficios entre todos los factores que contribuyen a lograrlos.

La salud es un derecho natural del hombre. Para los socialcristianos reviste un significado más trascendental por cuanto contribuye al bienestar social y espiritual de la humanidad. La salud del hombre es responsabilidad fundamental del Estado y lo obliga a estudiar y planificar la forma más eficiente para alcanzarla, conservando el respeto a la dignidad de la persona y manteniendo la humanización de los servicios como base de su adecuada organización y funcionamiento. Las inversiones para lograrla se justifican socialmente por la mayor capacidad de trabajo y de producción que el hombre sano tiene. La actual dispersión de los esfuerzos relacionados con el hombre y el ambiente ha ocasionado paralelismo en la acción, aumento en los costos, anarquía en la organización y pérdida o extravío de los objetivos propuestos: salud y bienestar social.

COPEI estima que para favorecer el **desarrollo de la seguridad social integral** en el país y para evitar los inconvenientes antes anotados, la acción del Estado debe dirigirse hacia un triple objetivo: a) unificación y simpli-

ficación de las estructuras administrativas; b) uniformación de normas y criterios legales y administrativos, y c) extensión progresiva de los servicios de seguridad social.

En tal sentido, no vacila en afirmar la imperiosa necesidad de revisar los principios determinantes de la organización administrativa nacional desde su más alto nivel, Ministerios e Institutos Autónomos, y de coordinar las actividades conexas con éstos. COPEI se dispone a afrontar las reformas legales o administrativas indispensables para lograr una organización más eficaz.

Convencido de la necesidad de implantar en Venezuela un **sistema de seguridad social universal**, que se alcanzará a través de etapas progresivas, el Partido Socialcristiano COPEI se propone en el próximo período constitucional:

1. — Activar la promulgación de una **Ley de la Carrera Administrativa** que ofrezca las más amplias garantías, de aplicación progresiva y previa revisión de los cuadros existentes, mediante rígidas normas de evaluación de personal. Con ello busca darle más eficacia a la Administración Pública, regirla con un criterio de funcionalidad, a través de la simplificación, descentralización racional y modernización de sus estructuras, y hacer de la competencia y de la honestidad, junto con la vocación de servicio, las bases de selección del personal burocrático.

2. — Poner en vigencia la **Ley de Prestaciones Familiares**, cuyo proyecto introdujo a consideración del Congreso Nacional la Fracción Parlamentaria Socialcristiana en 1959, para que encuentren así protección las familias numerosas con la recepción de una cantidad mensual por cada hijo menor de 14 años, a partir del tercero, con lo cual aumentarán las posibilidades de

que los niños venezolanos de escasos recursos económicos tengan una alimentación balanceada, un vestido más decente y una educación mejor.

3. — Extender el régimen de los seguros sociales a nuevos grupos laborales, en especial a los trabajadores del campo, domésticos y los autodependientes: pequeños industriales, artesanos, encargados de servicios y miembros de sociedades cooperativas.

4. — Estudiar, de acuerdo con las necesidades de orden social y con las condiciones de desarrollo económico del país, conforme a las exigencias del Bien Común, las posibilidades de:

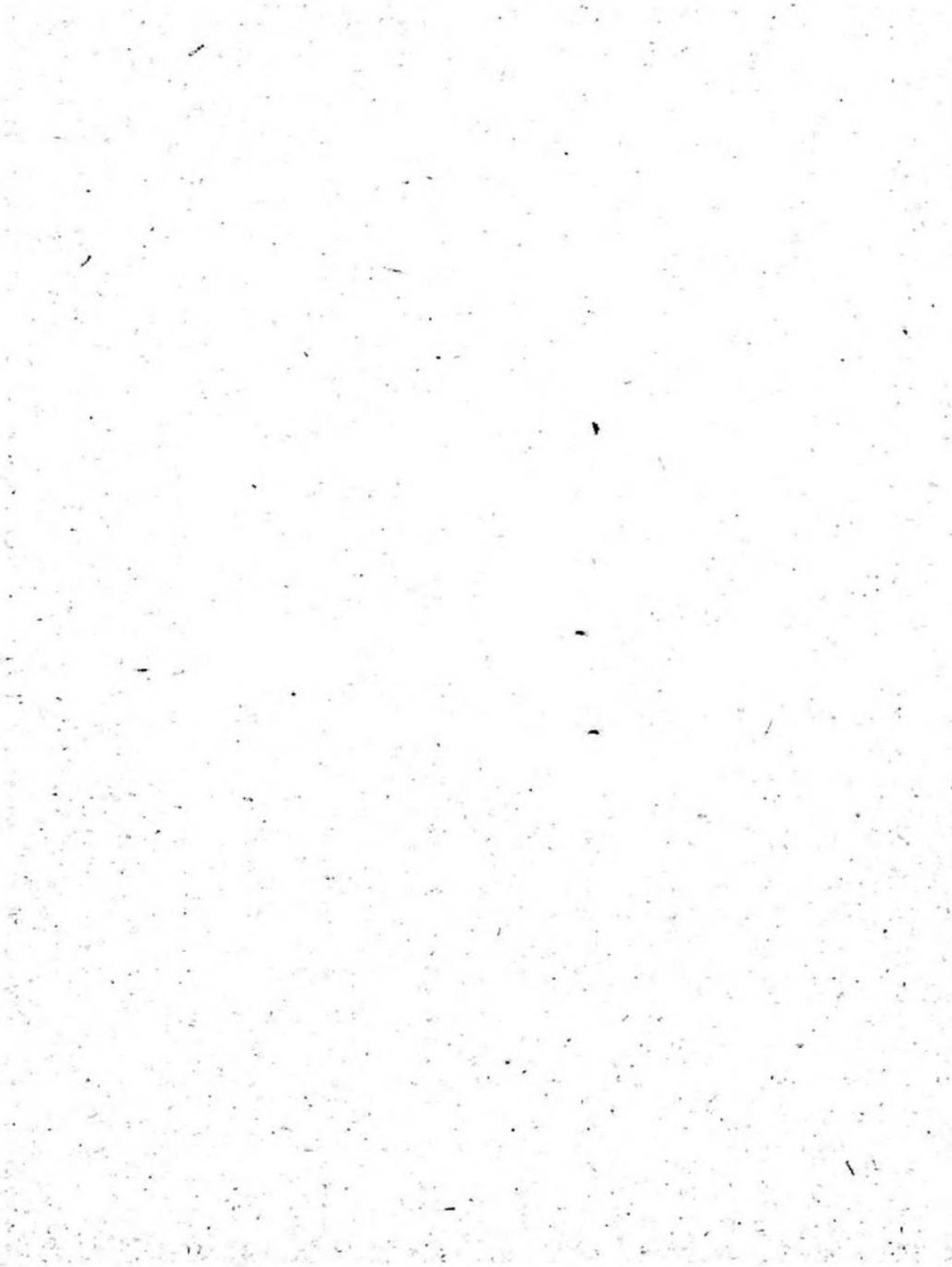
- a) Establecer un **seguro escolar** que garantice la escolaridad;
- b) Extender el seguro social a los riesgos de invalidez, vejez y muerte, y mientras esto se logra fomentar la utilización de los seguros colectivos privados de invalidez, vejez y muerte;
- c) Implantar un **seguro social de cosechas**;
- d) Crear un **seguro de desempleo**;
- e) Establecer el **Banco Cooperativo**, con acciones suscritas por el Gobierno Nacional, por institutos de financiamiento y por entidades cooperativas, sindicatos y trabajadores, previendo que las acciones de los dos primeros grupos puedan ser rescatadas por los demás.

5. — Reformar los servicios de salud a fin de crear un **Servicio Unico de Salud**, para lo cual aplicará las siguientes medidas:

- a) Acelerar la extensión en escala regional del Decreto Nº 884, referente a la unificación de los servicios de salud a nivel nacional, estatal y municipal;
- b) Incorporar al régimen de los seguros sociales a

- todas las personas que directa o indirectamente cotizan para recibir servicios de salud;
- c) Fomentar la aplicación de los seguros colectivos para cubrir los riesgos económicos de los servicios de salud, a quienes no estén protegidos por el régimen de los seguros sociales;
  - d) Incluir en las unidades de los servicios de salud la atención de prioridades no médicas, aprovechando así los ingresos de quienes puedan aportarlos;
  - e) Mantener para la evolución del Servicio Unico de Salud, a tono con las exigencias de las medidas antes enumeradas:
    - el control de los organismos participantes y su derecho a señalar y obtener las mejoras en los servicios prestados;
    - la vigilancia en la actividad de los seguros colectivos e individuales, por una Comisión Especial nombrada por los Ministerios de Fomento y de Sanidad y Asistencia Social, a fin de garantizar que en su desarrollo cumplan la función social que les corresponde;
  - f) Evaluar los servicios de salud actualmente en funcionamiento, como paso previo a cualquier reestructuración o ampliación, a fin de que los beneficiarios no sufran desmejoras y se alcance el perfeccionamiento de la coordinación y unificación de los servicios.
  - g) Mantener la evaluación periódica de los servicios de salud, con el objeto de garantizar su adecuado funcionamiento e incorporar los avances tecnológicos.

6. — **Reformar las estructuras legales y administrativas** a fin de lograr progresivamente la meta de la seguridad social universal, para reagrupar todas las actividades relativas a los servicios de salud y de seguridad y bienestar social en los siguientes Ministerios: 1) el de **Salud**, para las actividades relacionadas con ella y dirigidas al hombre; 2) el de **Trabajo**, para las relaciones obrero-patronales; 3) el **Bienestar Social**, para las actividades relacionadas con los seguros sociales, el aprovechamiento de los recursos humanos, las cooperativas, el desarrollo de las comunidades, las prestaciones familiares, la recreación y los servicios sociales en general; 4) el de **Saneamiento y Recursos Hidráulicos**, para las tareas relacionadas con el saneamiento ambiental, las que hoy corresponden al Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS), y con los recursos hidráulicos.



#### **XIV. Política Laboral.**

Considera COPEI que el mundo está atravesando una etapa histórica distinguida por la promoción del trabajo. Es necesario realizarla porque el papel primordial de la producción no consiste en el lucro de unos pocos, sino que debe orientarse a servir al Bien Común. El trabajo, elemento esencial de la producción, acto de la libre voluntad y de la inteligencia del hombre, no puede ser considerado como una mercancía sometido exclusivamente a la ley de la oferta y de la demanda, pues su objetivo es permitir al hombre que lo cumple conscientemente realizar su propio destino en los órdenes individual, familiar y social y alcanzar así su fin trascendente. La producción debe, en consideración del carácter y del destino del trabajo, de la naturaleza y del fin del trabajador, asegurar a éste y a su familia, directa o indirectamente, las condiciones de una existencia digna. El capital, bajo su forma material e inerte, no puede ser fecundado y transformado en instrumento útil y eficaz sino mediante el esfuerzo del hombre y, no obstante su innegable derecho a participar en los beneficios de la empresa, no puede reclamar con justicia el lugar predominante entre los factores de la producción. El socialcristianismo considera como transitorio el actual sistema económico del asalariado y declara como objetivo irrenunciable su substitución por un sistema justo que permita a los trabajadores una participación en la propiedad, en los beneficios y en la dirección de la empresa. Mientras la transición se realiza hacia una sociedad cooperativa de producción, reconoce como indispensable el esfuerzo por mejorar las actuales condiciones de trabajo que se pautan mediante la constitución de los contratos.

Los principios y objetivos anteriormente expuestos deben cumplirse por un proceso revolucionario en lo le-

gislativo, en lo económico, en lo social, en lo institucional, en los cambios de costumbres y de mentalidades acordes con una política de realización gradual, según escala de valores y urgencias que parta de las necesidades humanas del pueblo hasta llegar a la estructuración de un orden nuevo en lo social, económico y político que la Democracia Cristiana propugna.

Para el lapso 1964-1969, el Partido Socialcristiano COPEI propicia:

### **I.—EN EL ORDEN PROFESIONAL:**

1) mejoramiento progresivo de los trabajadores y elevación de sus condiciones de vida:

- a) por el establecimiento de los niveles obligatorios de salarios;
- b) por el perfeccionamiento del sistema de seguridad social actualmente en vigencia;
- c) por la posible prolongación del límite de la edad escolar y encauzamiento de la orientación y formación profesionales;
- d) por la disminución progresiva de las jornadas de trabajo en relación con los adelantos de la técnica y de la economía, sin que se desmejore el nivel de vida del trabajador;
- e) por el establecimiento de las Prestaciones Familiares;
- f) por la supresión progresiva y rápida de la casa insalubre o de higiene insuficiente, por la organización racional de la vivienda de los trabajadores y la utilización material, intelectual y moral de los ocios;

- g) por la lucha contra el desempleo;
- h) por un Estatuto de Organización Sindical, que reconozca fundamentalmente los siguientes principios:
  - la libertad sindical;
  - la independencia sindical;
  - la democracia sindical.
- i) por un Estatuto de Empleados Públicos;
- j) por el perfeccionamiento progresivo de la contratación colectiva, para procurar cambiar la actual tendencia de tratar de alcanzar casi exclusivamente aumentos en el aspecto económico, por una orientación dirigida a lograr una efectiva elevación de los niveles de vida de los trabajadores en los aspectos social, cultural y moral;
- k) por el establecimiento mediante las leyes o convenciones colectivas, de organismos obrero-patronales en el seno de la empresa;
- l) por la creación de un procedimiento colectivo en materia laboral;
- m) por la reforma del procedimiento judicial del trabajo para lograr efectivamente su sencillez, gratuidad y celeridad;
- n) por la elaboración de una Ley de Trabajo especial para los trabajadores del campo;
- ñ) La antigüedad debe pasar a la Ley como un derecho adquirido. La extensión de las vacaciones debe ir de acuerdo con la antigüedad. Debe irse aumentando el número de días para los trabajadores que tengan determinado número de años al servicio de una empresa. Lo mismo respecto a la indemnización del preaviso.

COPEI está dispuesto a auspiciar que se aumente el pre-aviso a dos meses para los trabajadores que tengan más de cinco años empleados y a tres meses para los que tengan más de diez años al servicio de una empresa. En cuanto a la **cesantía**, debe concederse no sólo en los casos de retiro injustificado o de retiro justificado, sino en todo caso en que el trabajador pierda el trabajo por motivo ajeno a su voluntad.

## **II.—EN EL ORDEN ECONOMICO:**

- a) por el derecho progresivo del derecho de participación de los trabajadores en la empresa hasta lograr el acceso del trabajo al capital y a la cogestión en la misma;
- b) por la intervención del sindicato en la reglamentación de la economía nacional, en la vigilancia de los mercados nacionales y extranjeros y en el control sobre tratados comerciales internacionales.

## **III.—EN EL ORDEN SOCIAL:**

- a) Formación Humana.
- b) El Derecho Social.

## **XV. Reforma Urbana.**

El Partido Socialcristiano COPEI declara que es de urgente necesidad iniciar una Reforma Urbana, entendida como el desarrollo urbanístico integral y la transformación de las estructuras jurídicas, económicas y administrativas que regulan la tenencia y uso de la tierra en las ciudades, en orden a lograr la habilitación de áreas suficientes en todas las poblaciones del país, en forma tal que permita un incremento en la construcción de viviendas, a fin de garantizar a cada familia la posibilidad cierta de ser propietario de la vivienda que habita.

Una empresa de esta magnitud necesita ser sometida a estudio e iniciación en el lapso 1964-1969 para considerar la totalidad de sus aspectos y su adelanto progresivo, entre los que sobresalen:

- a) la dotación a los municipios de terrenos para el desarrollo urbano;
- b) el establecimiento de planes definidos de urbanismo;
- c) las normas para la adjudicación de terrenos municipales;
- d) las disposiciones que permitan la realización de obras de interés comunitario por cooperación de los beneficiarios;
- e) el estudio de las actuales disposiciones relativas a los beneficios por la sobre-valoración de inmuebles;
- f) la adquisición y expropiación por causa de utilidad pública o social para la construcción de

viviendas y servicios, de terrenos urbanos que no cumplan su función social;

- g) la reglamentación que impida la especulación que perjudique el desarrollo urbano;
- h) el estímulo a los desarrollos urbanísticos públicos y privados.

## **XVI. Política Deportiva y de Recreación.**

Notable interés pondrá el Partido Socialcristiano COPEI en la realización e impulso de la más amplia política deportiva y de recreación. Considera COPEI como una urgente e inaplazable necesidad nacional la de ofrecer a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos las mayores posibilidades para tener diversiones sanas. A este respecto pondrá especial énfasis en la expansión del deporte, no sólo por lo que significa como contribución a la educación física de los venezolanos y a la adquisición del sentido de la competencia caballerosa y leal, sino también porque muchas desviaciones juveniles o adolescentes se han producido por la carencia de sitios especiales donde invertir las energías propias de la edad o donde transcurrir los ratos de ocio después de la actividad escolar o laboral.

COPEI continuará la política de construcción de "parques de recreación dirigida", tratando de que alcance el mayor número posible de poblaciones;

hará que el deporte tenga un presupuesto razonable para atender las demandas crecientes de esa actividad;

procurará que se dispense la mayor asistencia técnica a los deportistas y dirigirá esfuerzos a la formación de entrenadores nativos en las diferentes especialidades;

dará impulso decidido a la gimnasia y al atletismo; estimulará la constante celebración de torneos regionales, inter-regionales y nacionales;

hará Gimnasios cubiertos polideportivos en las

principales ciudades venezolanas;

construirá, en el curso de los años 1964-1969, con deferente atención hacia los sectores populares de las barriadas de las ciudades y de los pueblos y campos del interior de la República, 2.000 campos deportivos abiertos (con instalaciones elementales para la práctica de base-ball, foot-ball, basket-ball y volley-ball, principalmente), a un costo total de Bs. 20 millones en el quinquenio, o sea una inversión de Bs. 4 millones cada año. Para estos campos deportivos abiertos se utilizará, en cuanto sea posible y conveniente, terrenos ejidos y nacionales.

## **XVIII. Política Internacional.**

El Partido Socialcristiano COPEI considera que la política internacional contemporánea se teje en base a los siguientes imperativos fundamentales:

a) la pugna ideológica como tal y además la pugna ideológica como representativa de intereses económicos-políticos;

b) la relación de los mundos del desarrollo y del subdesarrollo en sus totales implicaciones, y

c) las incidencias que sobre esta gran esfera de relación tienen los intereses de las políticas nacionales de las grandes potencias.

Los socialcristianos consideramos que establecer la dicha pugna ideológica como la bivalencia comunismo-capitalismo es un error, ya que en el fondo la verdadera disputa está planteada en varias regiones del mundo y se hará más nítida entre marxismo y revolución cristiana. Por otra parte, la Democracia Cristiana declara que los principios de la Justicia Social Internacional son los que deben imperar en la relación de los países desarrollados con los en estado de subdesarrollo, so pena de que al no ser así caeríamos en nuevas formas de colonialismo. Además, Venezuela debe, en sus lineamientos generales de acción, mantener una política internacional inspirada en los principios de la exclusividad, autonomía y plenitud de la competencia, lo que vale decir una política exterior independiente y soberana.

Basado en los anteriores postulados, el Partido Socialcristiano COPEI define su política exterior así:

### **1.—POLITICA HEMISFERICA**

1. — Una política internacional democrática no puede realizarse sin una política interna de mismo sig-

no. Por lo tanto, sólo el día en que en todos y cada uno de los Estados Americanos (OEA) imperen regímenes democráticos, podrá hablarse de la realización de tal política. En este sentido propugna la exclusión de los regímenes dictatoriales del seno de la comunidad interamericana.

2.—Las mencionadas consideraciones conducen a propiciar la reforma de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la próxima XI Conferencia Interamericana, para dotarla de los instrumentos necesarios para una mayor efectividad en la aplicación de los cuatro pilares básicos del sistema interamericano: derechos humanos, no intervención, democracia representativa y libre autodeterminación de los pueblos.

3.—Propugnar la creación de la Corte Interamericana de Justicia.

4.—Venezuela debe hacerse abanderada en la idea del Bloque Latinoamericano en sus cometidos político-jurídicos y socio-económicos. La integración latinoamericana es el gran reto y la gran meta de la Democracia Cristiana en este hemisferio. Por tanto apoya al Mercado Común Latinoamericano y cree que es la solución de fondo necesaria. Considera que la Alianza para el Progreso debe merecer nuestro respaldo, pero exigimos de ella una mayor efectividad con la corrección de los errores de funcionamiento que ha tenido hasta ahora y con la participación de todos los sectores de nuestras colectividades, haciendo hincapié en las esferas sindical y popular, sin discriminaciones. La Alianza para el Progreso debe servir para acelerar las transformaciones estructurales de América Latina y no para afianzar el predominio negativo de las oligarquías tradicionales de los países de este Continente.

## II. — POLITICA MUNDIAL

1.—Defensa absoluta de la eminente dignidad espiritual del hombre y sus derechos. No identificamos al capitalismo y al imperialismo como consubstanciales a la civilización cristiana, de la cual no son sino deformaciones. Frente a los valores culturales de Occidente, no aceptamos el dilema de estar o no con Occidente, ya que la realidad es otra: nosotros también somos Occidente.

2.—Frente a la doctrina de la “coexistencia pacífica” del mundo comunista, advierte que ella es en verdad una permanente lucha ideológico-política y expresa que es inaceptable por cuanto propicia un falso clima de seguridad en el que se olvidan los verdaderos contrastes ideológicos.

3.—Frente al “neutralismo”, considerado como una tercera posición ideológica, y sustentado por los países afro-asiáticos, advierte: ese mundo no es en realidad tan “no comprometido” como aparenta, pues debajo de él se mueven los hilos de los intereses de los imperia-lismos. La hermandad natural de subdesarrollo y de destino con esos países no nos puede hacer olvidar que una confusión ideológica de tal naturaleza traería gravísimas consecuencias. Esta aseveración no descarta en la práctica la posibilidad de que, frente a concretas situaciones de política internacional, pueda lograr Venezuela entendimiento con el “bloque neutralista”, cuando se estime conveniente.

4.—Frente al castro-comunismo de Cuba, considerado en la política mundial y no hemisférica por cuanto no es sino un peón del ajedrez internacional chino-soviético, declara: la liberación de Cuba debe ser conseguida por el esfuerzo de su propio pueblo, para lo

que debe contar con el estímulo y la solidaridad de los pueblos libres de América.

5.—Toda política internacional debe responder a los intereses de la verdadera paz y de la auténtica seguridad colectiva, tendientes al progresivo y total desarme nuclear.

### III. — SENTIDO NACIONAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR:

Por cuanto Venezuela es heredera legítima de la mejor tradición internacional, cual es la bolivariana, debe propugnar la gran fraternidad americana y una política que reafirme cada día más nuestra hermandad con todos los pueblos. En este sentido y en el ámbito de nuestra natural geografía, COPEI cree:

1.—Que debe hacerse una política exterior de más estrecha cooperación con los países bolivarianos;

2.—Que debe hacerse una política exterior de más estrecha cooperación y de más agudo sentido de la realidad con los pueblos antillanos. Es este particular:

a) COPEI apoya con entusiasmo la independencia de la Guayana Inglesa y su integración en el seno de la comunidad de Estados americanos y, al mismo tiempo, afirma los derechos de Venezuela sobre el territorio patrio desmembrado por el Laudo Arbitral de 1889. Toda gestión al respecto debe realizarse dentro de los cauces de la amistad y comprensión americanas;

b) COPEI comprende que la realidad cultural del mundo antillano debe integrarse dentro de la del mundo latinoamericano. Por eso, propugna una política de becas para educandos medios y universitarios de aque-

llos pueblos para que, al formarse entre nosotros, contribuyan a un más efectivo acercamiento;

c) COPEI estima que deben merecer atención muy especial las relaciones con Curazao, Aruba y Bonaire, en virtud de los nexos económicos, culturales, demográficos y de vecindad geográfica que los vinculan con Venezuela;

3.—COPEI propugna una reforma total de la Ley de Servicio Exterior y la reforma necesaria y urgente en materia consular.

## **UN PROGRAMA PARA VOLUNTADES ENERGICAS**

Estima el Partido Socialcristiano COPEI que su Programa de Gobierno representa el mejor vínculo para la necesaria transformación venezolana. Comprende las líneas de acción fundamentales para estabilizar la democracia y para desarrollar a plenitud el país, con el concurso de las voluntades enérgicas que toda obra revolucionaria requiere.

Ha atravesado tan críticos momentos el sistema democrático recién ensayado entre nosotros que un Programa de Gobierno no puede detenerse en los grandes temas que acaparan la preocupación general, sino que debe ir también a los puntos concretos que significan una acción directa e inmediata del gobierno para hacerse sentir en todas partes. Uno de éstos es, por ejemplo, la Canastilla Popular para los hijos de padres que devenguen hasta Bs. 800 mensuales, que le será entregada a la madre al dar a luz una criatura; otro, que busca la inagotable veta de la cooperación popular, consiste en la dotación de maquinaria adecuada a los Ejecutivos Regionales y, si es posible, a los Concejos

Municipales, para las obras que puedan realizarse con ayuda de la comunidad directamente interesada, sin mengua de los planes que la política de Desarrollo Comunal permita cumplir en más amplia escala. Deseamos que el venezolano, desde su nacimiento, tenga confianza en el gobierno y que siempre preste su concurso para el Bien Común en la medida de sus esfuerzos potenciales. La empresa por realizar es de todos y de común acuerdo deben marchar el gobierno, los ciudadanos y las sociedades intermedias entre el individuo y el Estado.

Este Programa tiende a exaltar en los venezolanos el sentido de sus posibilidades creadoras. Voluntades audaces, enérgicas, decididas son las que hacen y escriben Historia. La revolución pacífica, legal, democrática, de sentido cristiano y de acentuada orientación social que nuestro pueblo exige se adelantará notablemente con el cumplimiento de este Programa de Gobierno, que es producto de reflexión y de desvelo de un Partido que tiene como su principal aspiración la de servir al hombre, llevarle el bienestar, superar su actual condición y crear el ambiente necesario para que pueda vivir en armonía, libertad y solidaridad, sin injusticias ni estrecheces, de manera que así pueda cumplir mejor la misión trascendente que, como persona humana, tiene.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637

Tipografía La Bodoniiana C. A.

Teléfonos: 81 55 50 - 82 62 28 - Caracas



EL MEJOR